



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

Seminario

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tributario en Iberoamérica

LA GENERALIDAD CONTRIBUTIVA Y EL COMBATE AL
ILÍCITO TRIBUTARIO: EXIGENCIAS Y LÍMITES
CONSTITUCIONALES



El Estado debe realizar la actividad tributaria desde la perspectiva de protección de los derechos humanos

Entrega CJF las preseas *Ponciano Arriaga*
y *Jacinto Pallares*

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Julio 2015

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



12. Entrega CJF las preseas Ponciano Arriaga y Jacinto Pallares

Con la prontitud en la impartición de justicia federal se alcanza la efectiva acción del Estado	8	Igualdad de género en cada órgano jurisdiccional, reto impostergable	30
Especialistas apoyan al PJJF en la aplicación de una mejor administración de justicia	15	Firma convenio IFDP con instituciones educativas en materia de servicio social	33
El país contará, en tiempo y forma, con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	16	<i>Defensa Legal contra Delitos Ambientales</i> , una guía didáctica para presentar denuncias	34
CJF firma convenio de comodato para utilizar salas de oralidad en Chihuahua y cumplir con el NSJP	18	Prevención de la salud, solución al problema de las adicciones	35
Garantizar que juzgadores actúen con independencia, tarea sustantiva del CJF	20	Los pueblos indígenas y el derecho a un medio ambiente sano	36
Largo camino por recorrer en materia de Derechos Humanos	22	Presentan <i>Digesto de Jurisprudencia Latinoamericana sobre derechos de las víctimas</i>	38
La SCJN recibe a funcionarios de China y diplomáticos de Irán e Indonesia	24	Primera Sala	40
Sistema Nacional de Archivos Judiciales, fuente primaria de investigación	26	Segunda Sala	41
		Sentencias Relevantes	42
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46
		Espíritu de competencia en la 9ª carrera atlética del PJJF	48

Editorial

Una visión integral de los derechos y bienes constitucionales que están involucrados en la cuestión tributaria permitirá encontrar las mejores soluciones a los problemas que enfrentan nuestras sociedades, especialmente para lograr el financiamiento de los servicios públicos que hoy, más que en el pasado, son presupuesto de la eficacia de los derechos fundamentales.

Máxime cuando a partir de 2011, ante un nuevo paradigma constitucional que pone especial énfasis en la tutela de los derechos fundamentales, se ha revalorado la importancia de los ingresos del Estado como indispensables para sentar las bases que permitan la eficacia de los derechos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano.

Y es que la eficacia de todos los derechos, tanto los que implican la no intromisión del Estado en las libertades de los individuos, como los que requieren de una actividad prestacional de los órganos de aquél, está condicionada en una medida relevante por la recaudación de ingresos tributarios.

Resulta indiscutible que los derechos fundamentales como el agua, la educación, la salud, la infraestructura física, el empleo, entre otros, tienen un coste elevado, por lo que su eficacia requiere de un Estado fuerte que cuente con los recursos tributarios suficientes para prestar los servicios públicos indispensables y velar por esas prerrogativas.

Todo ello debe hacerse con independencia de que éstas impliquen desarrollar la infraestructura que impida su violación o permita restablecer el orden constitucional ante su transgresión, o incluso, sirvan para financiar las actividades del Estado encaminadas a la tutela de los derechos prestacionales.


Es este contexto de mayor tutela de los derechos humanos o fundamentales, es necesario darle también importancia al estudio de las bases constitucionales del derecho tributario, pues de esa fuente se generan los recursos que requiere el Estado para satisfacer las necesidades de los gobernados.

Por ello, cualquier incumplimiento de la normativa que rige el establecimiento, la determinación y el pago de tributos, provoca un trato desigual para los contribuyentes y es importante la conducta de éstos y de las autoridades para cumplir con el principio de generalidad contributiva.

Este principio no se acata cuando los contribuyentes realizan conductas tendientes a evadir o eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por ello las medidas encaminadas a corregir los ilícitos en que incurran los órganos del Estado o los contribuyentes resultan fundamentales para lograr que prevalezca el principio de generalidad contributiva.

Existe una gran cantidad de jurisprudencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre los alcances de los principios de justicia tributaria y la necesidad de difundirla y fomentar su estudio entre los integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, año con año, desde hace once, la Suprema Corte de Justicia de la Nación realiza el Seminario de *Derecho Constitucional en Iberoamérica* que reúne a personalidades de diversos países expertas en la materia que analizan desde diversas aristas cada una de las problemáticas que encierra la recaudación.

En esta ocasión, la inquietud se centró en el fraude tributario que tanto lastima las finanzas y, por ende, el desarrollo nacional. 

El Estado debe realizar la actividad tributaria desde la perspectiva de protección de los derechos humanos

ISABEL SALMERÓN

El combate al ilícito tributario es un tema de vital importancia en estos momentos en que una visión integral de los derechos y bienes constitucionales involucrados en la materia tributaria permiten encontrar las mejores soluciones a los problemas que enfrentan las sociedades iberoamericanas, especialmente para lograr el financiamiento de los servicios públicos que hoy, más que en el pasado, son presupuestos de la eficacia para la fundamentación, realización y concretización de los derechos fundamentales.

Así lo señaló el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien enfatizó que en México a partir de la reforma constitucional de 2011, que pone especial énfasis en la tutela de los derechos fundamentales, se revaloró la importancia de los ingresos del Estado como un presupuesto indispensable para sentar las bases que permitan la eficiencia de los derechos humanos, reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales.

Al inaugurar el decimo primer *Seminario Derecho Constitucional Tributario en Iberoamérica. La generalidad contributiva y el combate al ilícito tributario: exigencias y límites constitucionales*, sostuvo que, tal como lo reconoce la doctrina de Stephen Holmes y Cass Sunstein, entre otros, la eficacia de todos los derechos, tanto los que implican la no intromisión del Estado en las libertades de los individuos, como los que requieren de una actividad prestacional de los órganos de aquél, está condicionada en una medida relevante por la recaudación de ingresos tributarios.

Ante decenas de estudiantes de Derecho, abogados, juzgadores y público en general recordó que hace once años se realiza este seminario con el objetivo de que estudiosos, nacionales y extranjeros, del derecho financiero y tributario difundan los principios constitucionales que rigen el establecimiento, recaudación, administración y destino de las contribuciones que los integrantes de la sociedad aportan con el objetivo de financiar la prestación de bienes y servicios.

Inicialmente se advirtió la existencia de copiosa jurisprudencia de la SCJN sobre el alcance de los principios de justicia tributaria y la necesidad de difundirla y fomentar su estudio entre los integrantes del PJP, especialmente cuando un número elevado de juicios de amparo versan sobre el Control de Constitucionalidad de las normas generales que regulan las contribuciones, más aún, cuando en México la Constitución permite al Pleno del Alto Tribunal delegar en los Tribunales Colegiados de Circuito su competencia originaria para resolver en última instancia este tipo de juicios.

A partir de 2011 con la reforma constitucional que pone énfasis en la tutela de los derechos fundamentales, centró los trabajos hacia los derechos humanos y los tributos y hoy especialistas de España, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Colombia, Uruguay, Portugal y desde luego México enfocan sus análisis tomando en cuenta los derechos fundamentales.

“Así, dice el Ministro Presidente, podemos reflexionar sobre ¿qué eficacia puede tener la libertad personal si no se establecen tribunales con los sufi-



De izq. a der. Gabriel Casado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Juan Gonzalo Martínez, Magistrado del Tribunal Supremo Español ; Ministra Olga Sánchez Cordero; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Juan Ignacio Moreno, Letrado del Tribunal Constitucional Español; Wenceslao Francisco Olea, Magistrado del Tribunal Supremo Español y Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos del Alto Tribunal Constitucional de México. Foto: Gustavo Ojeda

cientes recursos humanos y materiales para atender las demandas contra actos que la afectan sin sustento constitucional?”, tomando en cuenta que sólo a los juzgados y tribunales del Poder Judicial de la Federación (PJF) ingresa cada año un millón de asuntos.

“¿Cómo podría lograrse la eficacia de los derechos a la integridad personal y a la propiedad privada, si el Estado no establece sendos sistemas de seguridad pública, de procuración y de administración de justicia que impidan y desincentiven las conductas que vulneren esas prerrogativas fundamentales?”. O ¿Cómo pueden ser eficaces los derechos fundamentales cuando un Estado no adopta las medidas para lograr que la gran mayoría de su población acceda a servicios educativos de calidad?

¿Cómo haría el Poder Judicial de la Federación para enfrentar las enormes cargas de trabajo que tiene al frente, para resolver sobre los actos que se estiman inconstitucionales, si no tuviéramos los recursos suficientes para tener tribunales en todo el país, con jueces, magistrados y colaboradores que los apoyen?

Hizo énfasis en que es indiscutible que los derechos fundamentales tienen un coste elevado, por lo que su eficacia requiere de un Estado fuerte, que cuente con los recursos tributarios suficientes para prestar los servicios públicos indispensables para velar por esas prerrogativas, con la independencia que implique desarrollar la infraestructura que impida su

violación o permita restablecer el orden constitucional ante su transgresión o, incluso, sirvan para financiar las actividades del Estado encaminadas a la tutela de los derechos prestacionales.

El Ministro Presidente consideró que, en un contexto de mayor tutela de los derechos humanos como el actual, es necesario dar mayor importancia al estudio de las bases constitucionales del derecho tributario, pues de esa fuente se generan los recursos que requiere el Estado para satisfacer las necesidades de los gobernados.

Afirmó que cualquier incumplimiento de la normativa que rige el establecimiento, la determinación y el pago de los tributos, provoca un trato desigual para los contribuyentes, y que es importante la conducta de éstos y de las autoridades para cumplir con el principio de generalidad contributiva.

Este principio no se acata, explicó, cuando los contribuyentes realizan conductas tendientes a evadir o eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. “Por ello, las medidas encaminadas a corregir los ilícitos en que incurran los órganos del Estado o los contribuyentes resultan fundamentales para lograr que prevalezca el principio de generalidad contributiva”.

El Ministro Aguilar Morales enfatizó que para la eficacia de los derechos humanos son de gran trascendencia la adecuada recaudación, administración y ejercicio de los recursos tributarios y que en la vincu-

lación entre los ingresos del Estado y el financiamiento de los servicios públicos se encuentra la relación entre el principio de generalidad contributiva y los derechos fundamentales.

En su oportunidad, Gabriel Casado Ollero, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, destacó que el principio de generalidad contributiva, descrito en las Constituciones de México y España como la obligación de los gobernados a contribuir al sostenimiento del gasto público, es un deber que vincula al ciudadano con el Estado, y lleva implícita la prohibición constitucional de incurrir en el ilícito tributario y, por tanto, del fraude fiscal.

Aseveró que si bien la normatividad tributaria incluye un amplio catálogo de obligaciones para los contribuyentes y las respectivas sanciones por su incumplimiento, en el Seminario también se analizará el incumplimiento a los principios de la actividad impositiva por parte del Estado.

Ocho módulos de análisis y cinco mesas de debate para comprender la Generalidad Contributiva y el combate al ilícito tributario

En el módulo *La Generalidad contributiva y el ilícito tributario*, la Ministra Olga Sánchez Cordero destacó que el avance de la jurisprudencia de la SCJN ha fortalecido el principio jurídico en sus diversas acepciones como son: la constitucionalidad, la convencionalidad y la legalidad, lo que resulta de gran trascendencia para la eficacia de los derechos humanos.

En este contexto, enfocó su participación sobre el principio de generalidad contributiva y el ilícito tributario en cinco bloques: generalidad contributiva y sus diversas expresiones; ilícito tributario; y los otros tres bloques los analizó desde la óptica del principio de generalidad contributiva a destacados ilícitos en los que pueden incurrir el legislador, la autoridad administrativa, los contribuyentes en su acepción de retenedores.

Puso especial énfasis en algunos de los mecanismos para verificar la validez de este tipo de conductas legislativas, de autoridades administrativas o de quienes son contribuyentes pero en su categoría de retenedores y explicó cómo a través de estos mecanismos para verificar la validez de estas conductas se puede restablecer el orden constitucional.

En ese módulo compartieron experiencias sobre sus respectivos países Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y tributario en la Universidad Complutense de Madrid, España; y Gustavo Naveira de Casanova, Catedrático de Derecho Tributario en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Ambos llevaron a reflexionar sobre aspectos generales que guardan relación con el deber de contribuir, con el principio de generalidad contributiva e introdujeron al auditorio al tema sobre la interpretación de derechos y bienes constitucionales.

La Materia imponible (riqueza gravada): Generalidad contributiva e ilícito tributario, fue el módulo en el que participó Jorge Humberto Benítez Pimienta, Magistrado coordinador general de Tribunales Unitarios, adscrito al Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito. Ahí, el juzgador dio un amplio panorama sobre la materia a fin de dar pie a la participación de sus compañeros de mesa, quienes compartieron con el público las experiencias registradas en sus países.

German Orón Moratal, catedrático de Derecho Financiero Tributario, Universitat Jaume I. Castelló de la Plana, España, dijo que hay que tener claridad sobre cómo se selecciona la riqueza gravada, para después llevar el debate a dos puntos: la posibilidad de gravar, por un lado, esas ganancias excesivas no justificadas y, por otro lado, las ganancias que provienen de actividades ilícitas.

Incluso se preguntó ¿si el Estado considera que las ganancias derivadas del delito deben quedar gravadas, actúa como si hubiera recepción o blanqueo en su actitud?

Por su parte, Marciano Seabra de Godoi, profesor de Derecho Tributario de la Universidad Católica Pontificia de Minas Gerais, de Brasil, se refirió a la carga tributaria en su país y señaló que ésta recae sobre las clases sociales de la siguiente manera: familias con hasta dos salarios mínimos aportan una carga tributaria del 53,9 por ciento; la de 5 a 6 salarios mínimos, el 35,3 por ciento; de 10 a 15 salarios mínimos, 33,7 por ciento; de 20 a 30 salarios mínimos, el 31,7 por ciento y más de 30 salarios mínimos, el 29.

En el Módulo tres: *Los sujetos de la imposición y la equidad*, Gabriela Ortiz Rascón, secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la Ministra Margarita Luna Ramos, dejó sobre la mesa varias interrogantes sobre la legalidad que tiene el que un empresario utilice maquinaria que no sea de él y que



De izq. a der. Jorge Humberto Benitez, Magistrado Coordinador General de Tribunales Unitarios; Gabriel Casado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Gustavo Naveira, Catedrático de Derecho Tributario en la Universidad de Buenos Aires; Germán Orón, Catedrático de Derecho Financiero Tributario, Universidad Jaume I. Castelló de la Plana España; Marciano Seabra, Profesor de Derecho Tributario de la Universidad Católica Pontificia de Minas Gerais Brasil y Moderador Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

tenga los beneficios de los programas tributarios, lo que podría llevar a la discusión no sólo de equidad sino de igualdad.

Al respecto, Juan Gonzalo Martínez Micó, Magistrado del Tribunal Supremo de España, compartió la experiencia en la materia del país ibérico; en tanto que María Dolores Rufián Lizana, de la firma Morales Furián y Araya Abogados de Chile, comentó que el estándar chileno sobre equidad tributaria en materia de impuestos indirectos está relacionado con la generalidad con la que se aplica el impuesto, lo que debe ser asegurado mediante el principio de legalidad y en particular por la reserva legal.

“La doctrina mantenida por el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia señala a este respecto que para lograr realmente la igual repartición de los tributos es necesario que los impuestos se apliquen con generalidad, esto es, abarcando íntegramente a las categorías de personas o de bienes previstas en la ley y no a una parte de ellas”.

Parámetros de medición de la base gravable. Elementos sustractores (Equidad tributaria e igualdad) fue la mesa en la que Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de México, dijo que en este país, la

Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha confirmado la legalidad de la imposición de límites en impuestos directos e indirectos, no sólo respecto de la base gravable, sino también respecto de la mecánica de la devolución de los mismos.

Estos límites, atienden a los principios de proporcionalidad y equidad, consagrados en el artículo 31 Fracción IV de la Constitución.

Y advirtió que cuando se determina que los límites a las deducciones o las mecánicas de cálculo no atienden a la capacidad contributiva del sujeto pasivo, o que dichos contribuyentes se encuentran exactamente en la misma situación de causación, tanto de hecho como de derecho, pero se aplican diferentes tratamientos, entonces se están violando los principios de equidad y proporcionalidad y dichos límites o tratamientos especiales deben ser desaplicados.

Al respecto, Lucy Cruz Quiñones, profesora de la Universidad del Rosario, Conjuez de la Corte Constitucional y Consejo de Estado. Socia de Quiñones Cruz Abogados de Colombia y Luis Malvarez Pacual, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, de la Universidad de Huelva, España, dieron a conocer la forma en que opera en sus respectivos países dichos parámetros de medición de la base gravable.

Ahí el segundo, señaló que a partir de los años 80 en países europeos resurgen principios económicos neoliberales: eficiencia y neutralidad.

Las reformas se rigen por objetivos económicos como competitividad, empleo y no por principios de justicia. Mismos que se refuerzan con la aplicación de los principios y libertades que rigen el derecho de la Unión Europea como neutralidad, libre competencia, no discriminación, entre otros. Estos se aplican con rigor por los tribunales europeos.

Los procedimientos de control tributario, fue el módulo V en el que participó Francisco de la Torre Díaz, jefe del equipo Inspección de Hacienda, agencia estatal de administración tributaria de Madrid, España.

Ahí dijo que la cooperación y el intercambio de información sigue siendo la materia prima de cualquier sistema fiscal con la que trabajan las administraciones tributarias y son cada vez más importantes ante los retos económicos del siglo XXI.

Al respecto, Héctor López González, profesor de derecho financiero de la Universidad La República. División de Fiscalización de la Dirección General de Impuestos de Uruguay, indicó que en su país las medidas cautelares tributarias son competencia del Poder Judicial.

Jesús Rojas Ibáñez, coordinador de la ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, expuso sobre lo que sucede en México.

En el Módulo VI *La Prevención y el combate del fraude fiscal*, el Magistrado José Nieves Luna Castro, del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, hizo hincapié en que la Corte ha hecho esfuerzos enormes por realizar interpretaciones conforme de manera que las normas puedan subsistir dentro de un ámbito de constitucionalidad pero en la práctica nos apartamos de esas interpretaciones y pareciera que a nadie le interesa que el delito o el fraude fiscal tenga que ser debidamente acreditado.

“Estamos cayendo en esa situación paradójica, por un lado, tenemos compromisos de carácter internacional de colaboración, tenemos que hacer frente, tenemos que prevenir delitos como el fraude fiscal, tenemos que hacer labor en esta materia pero, insistió, por otro lado, no basta con suscribir buenas intenciones en materia de derechos fundamentales, hay que llevarlas a la práctica incluyendo esta materia”.

Por su parte, Joaquín González-Herrero González, fiscal de España y consejero de la Oficina Europea de Lucha Antifraude se pronunció por crear un modelo de investigación integrado por aquellos que son expertos en la materia, que tienen la cultura judicial y que están sometidos al poder de la justicia a través del órgano coordinador que será el ministerio público.

Este es el que va a decir si sí o no impidiendo que estrategias de criminalización se conecten con el principio de igualdad o con otra garantía de los derechos fundamentales, el ministerio público deber ser garante.

Al respecto, Carlos Gajardo Pinto, fiscal de Chile, dijo que las causas reconocidas de la evasión son: falta de conciencia tributaria, elevada carga tributaria, poca certeza jurídica y uniformidad, poca información acerca de las sanciones tributarias, desconocimiento de las consecuencias financieras de la evasión tributaria.

Las medidas para combatirla se centran en: Tener una organización financiera tributaria adecuada, incorporar un alto nivel técnico y profesional, contar con sistemas modernos de información y registro de contribuyentes, intercambio de información (Tesorería, Aduanas, etc.), educación y conocimiento de las leyes tributarias y aplicación efectiva de sanciones a las infracciones tributarias.



Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Complutense de Madrid, España.
Foto: Gustavo Ojeda



De izq a der. Germán Orón, Catedrático de Derecho Financiero Tributario, Universidad Jaume I. Castelló de la Plana; Jorge Humberto Benítez Pimienta, Magistrado Coordinador General de Tribunales Unitarios, Adscrito al Quinto Tribunal del Tercer Circuito con sede en Zapopan, Jalisco. Foto: Gustavo Ojeda

El control de los controladores tributarios y la restauración del orden constitucional por violaciones a las expresiones del principio de igualdad, fue el módulo en el que participó el Ministro Alberto Pérez Dayán.

Ahí dijo que el sistema de contabilidad electrónica es una realidad a la que todos debemos apuntar; es posible que este sistema de pre-liquidaciones complique el entendimiento real de la figura, entendido en la medida en que si yo he de subir contabilidad electrónica como contribuyente me deberé sentir satisfecho de que la autoridad verifique y pueda sugerirme todos aquellos aspectos en los que considere que puede haber una equivocación.

“No sé, dijo, si esto debe implicar la posibilidad de pre-liquidar ahora o esperar un resultado final. Quizás en un ejercicio de reflexión inmediata, sin poder considerar que pudiera ser una decisión final, me parecería atractivo y deseable en este nuevo sistema de comunicación pudieran hacerme saber todas aquellas circunstancias que pueden advertir y dejar a mi absoluta voluntad mantenerlas o quitarlas.

“Desde luego yo habré de producir, al final, como contribuyente, un resultado final y pudiera bien atender a todas aquellas observaciones, eliminarlas, corregirlas, o mantenerlas y esto llevaría a un resultado. Yo llevo mi declaración tal cual, lo que se ha dicho en contenido y si de ahí se desprende una

objección habré de atenderla de manera directa o ante los tribunales”.

Wenceslao Francisco Olea Godoy, vocal del Consejo General del Poder Judicial y Magistrado del Tribunal Supremo de España, y Cesar Landa Arroyo, profesor principal del Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, compartieron sus experiencias.

En el juzgamiento constitucional de los beneficios tributarios, el Ministro Luis María Aguilar, Presidente de la SCJN y del CJF, dijo que existen bases constitucionales que condicionan, regulan y moderan el ejercicio de las potestades de los órganos del Estado mexicano para establecer los beneficios tributarios.

Y, para el supuesto de que dichos órganos incurran en un ilícito tributario, al actuar en contra de dichas bases existen los medios de control de la constitucionalidad que permiten restablecer el orden constitucional siendo relevante para tal fin acudir a una interpretación integral de los derechos y principios constitucionales que entran en juego al establecerse un beneficio tributario.

En su oportunidad, Juan Ignacio Moreno Fernández, letrado del Tribunal Constitucional de España y Ana Rita Gil, letrada del Tribunal Constitucional de Portugal, mostraron un panorama que sobre el particular priva en sus países. ➡

Con la prontitud en la impartición de justicia federal se alcanza la efectiva acción del Estado

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

La prontitud en la impartición de la justicia federal es un asunto de la mayor trascendencia e importancia para alcanzar la efectiva acción del Estado en este sentido y favorecer las condiciones para legitimar, ante los ojos de la sociedad, la actuación de los juzgadores federales.

Así lo afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al participar como orador en la ceremonia conmemorativa del *Día del Abogado*, que encabezó el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en la residencia oficial de Los Pinos.

Dejó en claro que jueces, abogados, y en general, todos los operadores jurídicos deben interactuar de manera franca, constructiva, honesta y sincera, no solo con la finalidad de enaltecer el ejercicio profesional, sino especialmente con la convicción de servir a la sociedad y proteger la dignidad humana.

Explicó que para garantizar el derecho humano de acceso a la impartición de justicia, o de acceso a una tutela judicial efectiva, debe considerarse también a todos aquellos que interactúan de manera cotidiana con el sistema y cuya intervención, máxime, cuando está marcada por la calidad profesional, la técnica, la ética y la argumentativa de los abogados, resulta crucial para el buen desempeño de los jueces.

Ante abogados, miembros del gabinete legal del gobierno federal, magistrados y académicos, que se dieron cita en el salón Adolfo López Mateos, el Ministro Luis María Aguilar destacó que los abogados han escrito grandes capítulos de la historia de este país; “su función, indudablemente, es trascendental en la sociedad y han sido protagonistas de las más destacadas transformaciones que ha vivido nuestro país en tiempos recientes”.

Es precisamente, abundó, en el marco de las recientes reformas constitucionales, con especial trascendencia en materia de reconocimiento y respeto a los derechos humanos, así como en las reformas de amparo y de la materia penal, que resulta evidente que los abogados requieren de habilidades y capacidades acordes con los nuevos paradigmas de argumentación e interpretación.

“Los jueces federales tenemos como misión fundamental la protección de los derechos humanos mediante nuestras sentencias. Del poco más del millón de asuntos que conoce la justicia federal cada año, el 95 por ciento de ellas, son juicios que conocemos como el juicio de amparo, en los que se busca la protección de los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución”.

Al inicio de su mensaje, el Presidente del Alto Tribunal Constitucional hizo una remembranza del sig-



De izq. a der. Miguel Alemán Velasco, Presidente del Instituto Mexicano de la Cultura A.C.; Julio César Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Enrique Peña Nieto, Presidente de la República; Luis María Aguilar Morales, Ministro Presidente de la SCJN y del CJN; Eruviel Avila Villegas, Gobernador del Estado de México; Constanancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Foto: Gustavo Ojeda

nificado de la profesión de abogado y de la fecha por qué se conmemora el 12 de julio de cada año.

Recordó desde que en 1842, André Dupín, jurista francés, publicó una obra intitulada *La Profesión del Abogado*, que también fue conocida como *El Arte del Abogado*.

La historia guarda en sus vetustos anaqueles testimonios de la notable labor de estos individuos que consagraban sus esfuerzos en defensa de intereses de otros, como la labor de Demóstenes, Isócrates, Antisoaes .

“Estos y otros tantos personajes de la historia se condujeron motivados más por un principio de honor que de interés, mientras que aquellos en quienes se reconocía un espíritu mercenario, fueron reprendidos vivamente, como se aprecia, por ejemplo, en las propias oraciones de Demóstenes. Tal fue la disciplina del foro de Atenas, que sirvió de modelo al de Roma, semillero de muchos de los más grandes juristas de la historia”.

Narró que si bien es memorable el 5 de junio de 1553, cuando Don Pedro Morones, Fiscal de la Real Audiencia, disertó acerca de las Decretales; fue precisamente el jueves 12 de julio de 1553, cuando el doctor en Derecho, don Bartolomé de Frías y Albornoz,

autor del *Arte de los Contratos*, descrito por sus contemporáneos como un “varón doctísimo, consumado en todas las lenguas, de sumo ingenio y de memoria monstruosa” , impartió en esta Ciudad de México la *Prima de Leyes Instituta*.

Con ese notable antecedente –agregó-, a finales de 1959, mediante iniciativa de Rolando Rueda de León, redactor del *Diario de México*, se concibió la idea de instituir el *Día del Abogado*, quien para lograrlo ofreció a Federico Bracamontes, Director del periódico, realizar la idea y promover la institución; por ello, el 12 de julio de 1960, se celebró, por primera ocasión en nuestro país, el *Día del Abogado*, con la finalidad de “enaltecer y exaltar la dignidad profesional”.

Por su parte, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, destacó que el derecho es el mejor instrumento para transformar una nación democrática, con estabilidad y certidumbre. “Es un pacto cívico de pertenencia y unión, al interior de prácticamente todas las sociedades modernas”.

Manifestó que la función de las mujeres y los hombres de leyes es de enorme trascendencia social y contribuyen en distintos ámbitos al desarrollo de nuestro país. Expuso que este acto “es una oportunidad para

renovar nuestro compromiso individual y como gremio con la legalidad y la justicia de nuestro país”.

El Primer Mandatario apuntó que el derecho no sólo se ha adecuado a la dinámica social, también ha sido generador de profundos cambios en nuestra sociedad.

Convocó al gremio de abogados a estar preparados para ser protagonistas de los cambios que está viviendo nuestro país, ya que éste tiene, en sus mujeres y hombres de leyes, a ciudadanos comprometidos con el desarrollo de México; “tiene en sus abogadas y abogados un valioso activo en favor de la ley y la justicia”.

Por su parte, la Procuradora General de la República (PGR), Arely Gómez González, aseguró que el gobierno federal está consciente de que la sociedad exige resultados, indagatorias apegadas a derecho y eficacia al combatir al crimen y la impunidad.

Se necesita, dijo, de responsables de hacer justicia, actualizados y especializados, ante el nuevo sistema penal.

En tanto, Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, afirmó que hoy en México, hay un cambio de paradigma: “hoy toda política de Estado, toda norma y toda interpretación legal

se centra en el ser humano y en sus derechos, que es la causa y el fin de todo el orden jurídico mexicano”.

Aseguró que no hay derecho humano sin una tutela judicial efectiva, razón por la cual es momento de que sumemos esfuerzos para lograr una justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena la Constitución Política.

Por su parte, Miguel Alemán Velasco, a nombre del Comité Rector de la Institución del *Día del Abogado*, aseguró que una manera de terminar con la impunidad y la corrupción, es plantear una amplia convocatoria nacional que invite a emprender una profunda reforma institucional.

Previamente, en un desayuno, el Ministro Luis María Aguilar, recibió un reconocimiento que le otorgó la Institución del Día del Abogado, galardón que consistió en una efigie del expresidente Adolfo López Mateos y un diploma.

Desde hace 55 años la Institución del Día del Abogado ha reconocido a distinguidos profesionales de derecho, a legisladores, a promotores de la educación y formación jurídica, a quienes imparten y procuran la justicia. ➡



Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Foto: Gustavo Ojeda

Colegio de Secretarios rinde homenaje a los Ministros Olga Sánchez Cordero y Juan Silva Meza



Ministra Olga Sánchez Cordero



Ministro Juan Silva Meza

La Ministra Olga Sánchez Cordero y el Ministro Juan Silva Meza recibieron sendos homenajes por sus destacadas trayectorias en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como por el apoyo brindado al Colegio de Secretarios en el Máximo Tribunal Constitucional del país.

En el marco de la conmemoración del *Día del Abogado*, el Colegio de Secretarios de la SCJN, llevó a cabo su comida anual, y en esta ocasión se ensalzó la trayectoria de los Ministros Sánchez Cordero y Silva Meza, a quienes se les entregaron reconocimientos por su notable desempeño, a lo largo de más de dos décadas.

En el homenaje, efectuado en conocido restaurante del Centro de la Ciudad de México, el Colegio de Secretarios, encabezado por Raúl Mejía, y su Mesa Directiva, proyectaron semblanzas de cada uno de los homenajeados, en las que se recordaron aspectos de su labor en el Poder Judicial de la Federación, misma que concluirán en noviembre próximo.


La Ministra Sánchez Cordero, emocionada, agradeció al Colegio de Secretarios el homenaje y muestras de apoyo recibidos y reconoció que la labor de los Secretarios es tan comprometida, profesional y eficaz que permite, transformar instrucciones, muchas veces, complejas, ambiguas y abstractas en algo concreto.

A su vez, el Ministro Silva Meza indicó que el Colegio de Secretarios es un grupo de juristas altamente calificado que desempeña, muchas veces, con una laboriosidad sin freno, un trabajo muy crítico, analítico, estudioso, que acompaña a los Ministros de la Suprema Corte al cumplir con su desempeño.

El también expresidente de la SCJN indicó sentirse orgulloso de haber tenido la oportunidad de convivir, estudiar, trabajar y aprender de este cuerpo colegiado.

Sánchez Cordero y Silva Meza coincidieron en señalar que los Ministros son quienes votan y deciden el sentido de los asuntos, sin embargo los Secretarios son los encargados de proponer los argumentos que sustentan una decisión, que en muchas ocasiones serán el soporte para otros órganos jurisdiccionales, inclusive de organismos internacionales, como lo es la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

El Colegio de Secretarios de la SCJN es una asociación que persigue la superación, integración y pleno desarrollo de sus miembros, así como contribuir, día con día, a la destacada labor de este Alto Tribunal Constitucional de México.

En el homenaje estuvieron presentes los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 



De izq. a der. Trinidad Lagunas Trejo, defensor público del IFDP y José Alfredo Rey Hernández, asesor jurídico del IFDP. Foto: Eliseo Espinosa

Entrega CJF las preseas *Ponciano Arriaga y Jacinto Pallares*

MIGUEL NILA CEDILLO

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), entregó las preseas *Ponciano Arriaga* y *Jacinto Pallares* al Defensor Público Trinidad Lagunas Trejo y al Asesor Jurídico José Alfredo Rey Hernández, ambos servidores públicos del ámbito federal destacados en 2014.

En la sede del Consejo de la Judicatura Federal, el Ministro Presidente afirmó que los dos integrantes del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) reflejan no solo su actuar como servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJF), sino que también representan el estándar de calidad profesional que indiscutiblemente se encuentra siempre en este Instituto.

Dijo que con la entrega de estas preseas “prácticamente podemos celebrar los 17 años de que se publicó la Ley Federal de Defensoría Pública con la que se creó el Instituto Federal de Defensoría Pública como órgano del Poder Judicial de la Federación”.

Recordó que desde el 28 de mayo de 1998, el Instituto ha brindado los servicios de asesoría y defensoría

pública de manera gratuita y bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo.

Estableció que ambas preseas también implican un motivo de alta responsabilidad. Son portadores de

Trinidad Lagunas

El Defensor Público Trinidad Lagunas nació el 5 de junio de 1977, en Pueblo Nuevo, Chiapas. En la universidad de su Estado natal obtuvo la Licenciatura en mayo de 1999. Posteriormente realizó dos Maestrías y un Doctorado en diversos centros de educación superior.

Inició su trayectoria como Defensor Público federal el primero de mayo de 2004, al resultar vencedor en el Concurso Abierto de Oposición, quedando adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación, en Tapachula, Chiapas.

Más tarde se le adscribió al Juzgado Séptimo de Distrito en Chiapas, y desde 2013 se encuentra laborando en el Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Su calidad jurídica se ha visto representada en las calificaciones y en su desempeño desde 2005. En 2013 y 2014 obtuvo la calificación de 91.2, una de las más altas en el Instituto Federal de Defensoría Pública.



De izq. a der. Trinidad Lagunas Trejo, Defensor Público del IFDP y el Presidente de la SCJN y del CJF, Luis María Aguilar Morales. Foto: Eliseo Espinosa

una medalla que les obliga ineludiblemente a honrar cotidianamente su quehacer profesional con un proceder recto, honesto y diligente.

“Deben ahora, aún más que antes, ser referentes entre sus pares y demostrar que los principios de respeto, diligencia, prudencia y lealtad que rigen su labor, pueden y deben hacerse realidad”.

Enfatizó a los dos integrantes del IFDP que ellos son portadores de preseas que llevan el nombre de dos insignes juristas y que constituyen el más alto reconocimiento que puede conferir el Instituto; además de un gran orgullo, es un motivo para que en su calidad de servidores públicos, refrenden su compromiso con la sociedad por buscar siempre la excelencia en la labor que tienen encomendada.

Detalló que Jacinto Pallares, nombre de la presea que se otorga a José Alfredo Rey, fue en su momento reconocido como uno de los abogados más importante de México.

Se desempeñó como catedrático en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia en las asignaturas Derecho Natural y Elocuencia Forense, y también impartió las materias de Derecho Civil y Mercantil.

Fue estudioso del Derecho, destacando su obra *El Poder Judicial*. Como abogado postulante comenzó a ejercer en 1870, y se caracterizó en que jamás dudó

en defender los derechos de sus cliente ante las injusticias.

Por lo que hace a Ponciano Arriaga, nombre que lleva la medalla que se otorgó a Trinidad Lagunas, se le reconoce como un abogado que tuvo gran influencia en la política de México en el siglo XIX como constituyente del Texto Fundamental de 1857, así como diputado del Congreso de San Luis Potosí, cargo en el que presentó la iniciativa para crear la Procuraduría de Pobres, como una institución que se encargaría de la defensa de sus derechos.

Ambos servidores públicos, insistió el Ministro Aguilar Morales, han recibido una presea que debe ser motivo de orgullo, para ellos y sus familiares, cuyo apoyo seguramente fue una condición necesaria para que pudiesen dirigir sus empeños a la labor que tienen encomendada.

“Mucho se ha dicho que los hombres pasan y son las instituciones las que permanecen; esta frase, sin duda alguna, encierra una gran verdad. No obstante, también es cierto y así debemos reconocerlo, que las instituciones se legitiman y logran el reconocimiento de la sociedad cuando las personas que las integran desempeñan a cabalidad la labor profesional que tienen encomendada”, resaltó.

Con la entrega de estas medallas, puntualizó el Ministro Presidente, hemos reconocido a dos profesionistas cuya labor ha permitido que el Instituto Federal de Defensoría Pública se reconozca como una institución noble y necesaria para la sociedad.

“Esperemos que su ejemplo se multiplique y motive, a quienes, como ustedes, tienen la delicada labor de asistir jurídicamente a quienes más lo necesitan”.

Por su parte, el director general del IFDP, Mario Alberto Torres López, indicó que estas distinciones se otorgan anualmente por el profesionalismo, calidad y dedicación por los que destacan en sus labores cada uno de sus integrantes, previo un procedimiento de selección en el que intervienen el titular del Instituto y los titulares de Unidades, a efecto de presentar una terna a la Junta Directiva, conformada por Moisés Moreno Hernández, Rodolfo Félix Cárdenas, Héctor Fix Fierro, Miguel Pérez López y Javier Quijano Baz.

“Los asesores jurídicos y defensores públicos son los pilares de esta noble Institución, que tiene a su cargo otorgar de manera gratuita, orientación, asesoría, representación en juicio y defensa en materia penal. Ellos prestan un servicio invaluable: asistencia jurídica gratuita, servicio que en una sociedad como la nuestra resulta de importancia capital porque la mayor parte de los ciudadanos no cuentan con recursos económicos para sufragar los servicios profesio-

José Alfredo Rey

El Asesor Jurídico José Alfredo Rey nació el 19 de marzo de 1960, en Ciudad Juárez, Chihuahua. El 14 de mayo de 1986 obtuvo el título de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Realizó la Maestría en Impuestos, en la Facultad de Contaduría de esta misma universidad.

Inició su vida profesional ejerciendo libremente la carrera de abogado, y el 16 de abril de 1999 obtuvo su primer nombramiento como Asesor Jurídico federal y se le adscribió a la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública, en Chihuahua.

Al resultar vencedor en el Concurso Cerrado de Oposición, se le otorgó el nombramiento definitivo como Asesor Jurídico, en agosto de 2001.

Entre 2006 y 2011, José Alfredo Rey obtuvo el reconocimiento institucional por haber obtenido la calificación más alta entre los asesores jurídicos de su Delegación. En el 2014 consiguió la calificación sobresaliente con 90 puntos.

nales de un abogado particular, y si lo tuvieran, no existe una instancia ante la que pudieran elevar sus inconformidades y quejas”.

La misión del IFDP es simple y sencilla: servir a la ciudadanía en cualquier circunstancia y sin reparo; si bien la Institución está destinada para intervenir en materia de orden federal, cualquier persona sin distinción alguno, puede acudir ante ella a plantear el caso que le aqueja, indicó. ➡



De izq. a der. José Alfredo Rey Hernández, Asesor Jurídico del IFDP y el Presidente del Máximo Tribunal del país, Luis María Aguilar Morales. Foto: Eliseo Espinosa

Especialistas apoyan al PJJF en la aplicación de una mejor administración de justicia

OSCAR SERRANO TIRADO

La aplicación de una justicia pronta, expedita y con pleno respeto a los Derechos Humanos, requiere del concurso de especialistas en todas las áreas del conocimiento, por ello en la aplicación de las políticas públicas instruidas por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, este cuerpo colegiado lanzó una amplia convocatoria para aquellos profesionales que podrán fungir como peritos ante el Poder Judicial de la Federación (PJF) durante 2016.

Esta convocatoria está encaminada a fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento de la demanda ciudadana de una mayor y mejor justicia, por lo que el PJF recurre a profesionales en ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio en la administración de la justicia en el ámbito federal.

Bajo ese principio, este cuerpo colegiado, a través de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, lanzó la convocatoria para la participación de especialistas que integrarán el equipo de peritos que actuarán ante los diversos órganos de la judicatura federal en 2016.

Tales especialistas lo harán bajo el régimen de profesionistas independientes, quienes con sus dictámenes y conocimientos, apoyarán a los titulares de juzgados y tribunales federales que lo requieran en el desahogo de los asuntos de su competencia.

En esta convocatoria podrán participar expertos en economía, medicina, psicología, nutrición, petroquímica, química de alimentos, telecomunicaciones, traducción e interpretación de lenguas indígenas, así como traducción en lenguas de señas y símbolos.


Igualmente, se buscan expertos en el área de telecomunicaciones con especialidad en teleinformática, telefonía, telefonía móvil o celular, radiocomunicación, sistemas especiales y comunicaciones especiales.

Las bases de la convocatoria establecen, entre otros aspectos, que las solicitudes para la renovación de registro y de nuevo ingreso deberán presentarse en los formatos correspondientes que están a disposición de los interesados en la página de Internet <http://www.cjf.gob.mx/peritos.html>

Respecto a los documentos solicitados que fueran expedidos por autoridades extranjeras y en idiomas diferentes al español, los interesados deberán estar apostillados y acompañados de la traducción correspondiente, requisito que también deberá observarse respecto de cualquier documento que se presente en una lengua extranjera.

Los aspirantes de nuevo ingreso deberán contar con título en el arte, ciencia o técnica en la que desean registrarse, un mínimo de cinco años de ejercicio profesional, el cual se contará a partir de la expedición de la cédula personal que con efectos de patente para el ejercicio correspondiente, expida la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como gozar de buena reputación y tener un modo honesto de vivir, entre otros.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del CJF llevará a cabo, durante la segunda quincena de agosto, la revisión y análisis de la documentación presentada por los aspirantes y corroborará la veracidad de la misma.

Será la segunda quincena de octubre cuando en los tableros de los edificios de los órganos jurisdiccionales y en el portal de Internet del CJF se publicará la lista preliminar de los interesados. 

El país contará, en tiempo y forma, con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Guadalajara, Jal.- El Poder Judicial de la Federación (PJF) asume con absoluta seriedad y responsabilidad, además de poner su mejor empeño y destinar todos los recursos disponibles, entre ellos, el más valioso que es el capital humano, para que el país cuente en tiempo y forma, con un nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, a poco menos de un año de su entrada en vigor.

Así lo afirmó la Ministra Olga Sánchez Cordero, al acudir con la representación del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, a la ceremonia de inauguración de la *XLVII Sesión Ordinaria de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)* que se celebró en esta ciudad.

Subrayó que “sin lugar a dudas, el nuevo Sistema de Justicia Penal entrará en vigor en la fecha límite que es el 18 de junio del 2016”.

Al dictar la conferencia magistral *Avances y perspectivas en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, la Ministra del Alto Tribunal Constitucional, informó que la implementación del sistema penal acusatorio a nivel federal ha sido gradualmente dividida en diferentes etapas.

Así, recalcó, en noviembre de 2014, iniciaron funciones los Centros de Justicia Penal Federal con sede en San Andrés Cholula, Puebla, y en Durango. “El 16 de marzo de 2015 se pusieron en marcha los Centros



de Justicia Penal con residencia en Mérida, Yucatán, y Zacatecas, Zacatecas”.

Ante rectores de 180 instituciones de educación superior de todo el país que se dieron cita en la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), informó que a partir del 1 de agosto del presente año, se pondrán en marcha los Centros de Justicia Penal Federal en los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

Para noviembre de este mismo año, abundó, se espera entre en vigor el sistema en las entidades de Nayarit, Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Coahuila y, probablemente, en Aguascalientes, Colima e Hidalgo. “El Poder Judicial de la Federación está trabajando para implementar el sistema en las entidades restantes del país”.

En su alocución, la Ministra Sánchez Cordero señaló que las estimaciones que el Poder Judicial tiene para la implementación del nuevo sistema de justicia, son: 44 Centros de Justicia (4 en funcionamiento y 4 inician en agosto); 86 salas y 205 juzgadores para junio de 2016 (161 para funciones de juez y 44 para la función de administración).

Concluida su intervención, la Ministra Olga Sánchez Cordero y el Secretario General de la ANUIES, Jaime Valls Esponda, hicieron entrega del Distintivo de Idoneidad Curricular de la Licenciatura en Derecho que otorgan la ANUIES y la SCJN a las instituciones de educación superior que han demostrado avances



La XLVII sesión ordinaria de la ANUIES, con sede en la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), otorgó el distintivo de Idoneidad Curricular de la Licenciatura en Derecho a once instituciones. Foto: Gustavo Ojeda

significativos en la adecuación de sus planes y programas de estudio y de su infraestructura, conforme al nuevo modelo penal acusatorio.

Las instituciones que recibieron este reconocimiento fueron: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Enseñanza e Investigación Superior de Yucatán; Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Baja California Sur; Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad de Colima; Universidad de Guadalajara; Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Universidad de Oriente; Universidad Autónoma Popular del Estado de Puebla; Enseñanza e Investigación A.C y la Universidad de Sonora.

Además se le hizo un reconocimiento a la UAG por la celebración de su 80 aniversario y a los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Narro Robles y de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Jesús Ancer Rodríguez, quienes asistieron a su última asamblea de la ANUIES en calidad de rectores.

Por su parte, el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Jaime Valls Esponda, señaló que elevar la cobertura y la calidad son los principales retos que enfrenta la educación superior en México.

Para hacer frente a estos retos, dijo, desde principios de este año el gobierno federal y la ANUIES iniciaron los Diálogos Sobre la Educación Superior en

México, en los que además se abordan temas como el financiamiento, las pensiones y el marco jurídico de la punta de la pirámide del sector educativo del país.

Esas reflexiones han avanzado con celeridad y destacó “ya podemos vislumbrar algunas propuestas como la Creación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que articule todos los esfuerzos nacionales para la mejora y el aseguramiento de la calidad educativa”.

La bienvenida a los asistentes corrió a cargo del Vicerrector General de la UAG, Antonio Leño del Castillo, quien señaló que “las universidades son uno de los activos más importantes de la sociedad contemporánea y socios ineludibles del tejido social en donde están insertas, ya que propician la movilidad y el desarrollo”, y constituyen una de las mejores vías para resolver los grandes problemas del país, como son la pobreza y la violencia.

Por su parte, Efrén Rojas Dávila, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, en representación de esa institución, habló de los beneficios que se esperan de la reforma educativa, así como el reto de incrementar la cobertura en el nivel superior; la planeación de nuevas instituciones y programas académicos; el impulso de esquemas de educación a distancia y autoaprendizaje, así como de la pronta inserción de los egresados en el medio laboral. 🖐️

CJF firma convenio de comodato para utilizar salas de oralidad en Chihuahua y cumplir con el NSJP

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dispondrá de salas de juicio oral en Chihuahua para la implementación oportuna del Nuevo Sistema de Justicia Penal, como consecuencia del convenio de comodato firmado con el Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de la entidad.

El Poder Judicial de la Federación (PJF) hará uso de dichas salas, en tanto construye el Centro de Justicia Penal Federal en un terreno que será prestado para tales fines por el Gobierno de Chihuahua.

En un acto protocolario llevado a cabo en la Sede del CJF, el Presidente de este cuerpo colegiado y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Luis María Aguilar Morales, firmó conjuntamente con el gobernador César Horacio Duarte Jáquez, el contrato que permitirá el uso de las salas de oralidad en comodato, para cumplir en tiempo y forma con el plazo marcado para la entrada en vigor en esa entidad.

Aguilar Morales subrayó que con acciones de largo alcance como las que se concretaron, el PJJ se encuentra en la ruta de cumplir en tiempo y forma con la creación de los centros de justicia previstos en la implementación del nuevo sistema procesal penal a nivel federal.

Expresó que un gobierno, cualquiera que sea, se significa por el acceso a la justicia de sus gobernados, y lo que en el Poder Judicial de la Federación estamos haciendo es satisfacer esa demanda social.

Por su parte, el Gobernador César Duarte Jáquez ofreció toda la colaboración necesaria para concretar


la construcción de infraestructura que permita al PJJ cumplir con la obligación constitucional de implementar el nuevo sistema procesal penal en esa entidad.

Firmaron, además del Ministro Presidente y del Gobernador, como testigos de honor, el Consejero Alfonso Pérez Daza, en su calidad de responsable de Implementar la Reforma Penal en el PJJ, y el Magistrado José Miguel Salcido Romero, Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chihuahua.

El terreno que será prestado, se suma a los predios gestionados por el CJF para dotar de la infraestructura necesaria para la impartición de justicia penal federal.

El Consejo de la Judicatura Federal cuenta con el proyecto ejecutivo para desarrollar la obra, misma que se concretará atendiendo al prototipo arquitectónico definido para todos los Centros de Justicia Penal Federal, pero que responde a los requerimientos específicos de la entidad.

Es de subrayar que cada Centro de Justicia Penal Federal incluye espacios diferenciados e independientes tanto para los operadores del NSJP, como para el público interesado en asistir a las audiencias, como lo marca el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Adicionalmente, todos los proyectos arquitectónicos cuentan con la capacidad de crecimiento a mediano y largo plazos. En la medida de lo posible se ha buscado que tengan una ubicación estratégica que resulte benéfica a los justiciables. 



INEGI y PJF presentan segundo Censo de Impartición de Justicia

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en coordinación con el Poder Judicial de la Federación (PJF), presentaron el *Segundo Censo de Impartición de Justicia Federal* (CIJF).

El Censo ofrece información sistematizada sobre el quehacer jurisdiccional y administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como de los más de 700 Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito que integran el sistema de impartición de justicia federal mexicano.

El objetivo es generar información estadística y geográfica del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro de los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de alcance nacional en materia de impartición de justicia.

Constituye también una importante herramienta para la transparencia institucional y el acercamiento con la sociedad, debido a la publicación, de forma accesible, de las principales actividades realizadas por el Poder Judicial de la Federación.


Asimismo cuenta con una base de más de 8 mil datos, de los cuales los más destacados se presentan en 47 tabuladores publicados en la página electrónica del INEGI. El Censo guarda consistencia conceptual, temática y metodológica, lo que permitirá hacer análisis y comparaciones con resultados de otros instrumentos.

Algunos de los datos que destacan, señalan que en el año 2013 ingresaron un total de 995 mil 498 asuntos, por 965 mil 096 asuntos resueltos en los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), los Tribunales Unitarios de Circuito (TUC) y los Juzgados de Distrito (JD).

Del total de asuntos que tuvieron conocimiento los órganos jurisdiccionales de la SCJN durante el año 2013, destacan los procedimientos de Amparo Directo en Revisión, que representaron el 35.2 por ciento y 33.0 por ciento de ingresos y resoluciones, respectivamente.

Del total de asuntos que tuvieron conocimiento los órganos jurisdiccionales del TEPJF dentro del periodo 2013, destacan los procedimientos de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que representaron 69.7 por ciento de ingresos y resoluciones.

En cuanto al personal con el que contaba el Poder Judicial de la Federación al cierre del año 2013, se identifica un total de 41 mil 327 servidores públicos, de los cuales se registró que 3 mil 363, esto es, el 8.1 por ciento, se encontraban adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1 mil 417, que representa el 3.4 por ciento, adscritos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y 36 mil 547, el 88.4 por ciento, al Consejo de la Judicatura Federal dentro del cual se contabiliza también todo el personal de los TCC, los TUC y los JD.

En el 2013, las mujeres representan el 51 por ciento de la plantilla laboral del Poder Judicial de la Federación, conservando la proporción observada en años anteriores. 

Garantizar que juzgadores actúen con independencia, tarea sustantiva del CJF

Al inaugurar el Primer Encuentro Nacional de Coordinadores de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales reconoció que la función jurisdiccional que día a día realizan los juzgadores federales es fundamental para la consolidación democrática y la paz social.

En su calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), puntualizó que México necesita de jueces y magistrados convencidos de que su labor tiene mérito, sentido y utilidad.

Ante más de un centenar de coordinadores de jueces Distrito y magistrados de Circuito de todo el país, el Ministro Aguilar Morales los conminó a no olvidar que son los juzgadores federales los que establecen, muchas veces, la etapa final de la justicia que la sociedad está esperando. “Somos los que defendemos los derechos humanos como una realidad”.

Es por ello que hoy más que nunca México requiere de jueces independientes que le den viabilidad y certidumbre y no juzgadores que comprometan su criterio al servicio de intereses ajenos a la impartición de justicia, subrayó.

“Todos sabemos que sin independencia, el juez es cualquier cosa menos un juez; será el escribiente de

alguien, el mandadero de alguien, pero no un juez”, y es nuestra responsabilidad, desde el CJF, garantizar las condiciones de independencia que necesitan para que ejerzan sus funciones con toda dignidad, como me consta, que ustedes la ejercen.

Resaltó que el máximo valor que adquiere el correcto desempeño jurisdiccional es de cara a los justiciables que confían en que las y los juzgadores federales protejan sus derechos y les hagan justicia.

Los juzgados y tribunales federales al año atienden más de un millón de asuntos, de los cuales el 95 por ciento son juicios de amparo a los que acude la sociedad, en los que se valora, defiende y se hace respetar los derechos de las personas.

“A nosotros, más allá del discurso, como jueces y magistrados nos toca hacer realidad esa defensa de los derechos humanos y, por lo tanto, creo que es muy importante que todos ustedes, como lo son, estén convencidos de esta gran responsabilidad y de esta labor”.

Ustedes, jueces y magistrados, constituyen la parte sustantiva del PJF y este cuerpo colegiado está para coadyuvar al buen cumplimiento de sus tareas.

Señaló que en todos los foros y acercamientos que tiene en su carácter de Presidente del CJF, aún en los personales con los funcionarios, insiste en la convicción de que todos ustedes, jueces y magistra-



De izq. a der. los consejeros Felipe Borrego Estrada, Guadalupe Tafoya Hernández y Martha María del Carmen Hernández; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; y los consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, Alfonso Pérez Daza y Rosa Elena González Tirado. Foto: Eliseo Espinosa

dos, “son actores de muy buena fe, que trabajan con esfuerzo, con muchas horas de dedicación, con mucho tiempo disponible y retirados de la familia, para que se pueda cumplir el objetivo del Poder Judicial de la Federación”.

Además del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, encabezaron el encuentro las Consejeras de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado, así como los Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada.

En su oportunidad, la Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez aseguró que entre las acciones de trabajo marcadas por el Ministro Presidente destacan las afines al respeto a los derechos humanos, igualdad de género, así como al desarrollo personal y profesional de todos los juzgadores federales.

Por su parte, el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera dijo que a pesar de la reducción presupuestal a la que fue sometido el CJF se han podido generar ahorros al interior de este cuerpo colegiado, en el que se ha puesto especial interés a la protección de grupos vulnerables.

A su vez, el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández se refirió a las convocatorias de selección de juzgadores federales y puntualizó que la judicatura federal cumplirá con la implementación del nuevo sistema de justicia penal y para ello se trabaja en buscar a los mejores impartidores de justicia.

Mientras tanto, el Consejero Alfonso Pérez Daza señaló que el trabajo de este cuerpo colegiado es especialmente de servicio en beneficio de la sociedad y el reto al que se enfrenta es elevar la eficacia judicial, y para hacerla mejor se requiere de liderazgos, trabajo en conjunto y autocrítica.

La Consejera Rosa Elena González Tirado informó sobre la adopción de mejoras en materia tecnológica que se traducen en la puesta en funcionamiento del sistema de atención telefónica e internet para brindar un mejor servicio a los justiciables, así como a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, el Consejero Felipe Borrego Estrada explicó que en el 2016 se tiene programada la construcción de 28 nuevos órganos jurisdiccionales encaminados a brindar una mejor atención en la administración de justicia federal. 🖐️



Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.. Foto: Gustavo Ojeda

Largo camino por recorrer en materia de Derechos Humanos

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

A pesar de los logros alcanzados, aún resta un largo camino por recorrer en el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, aseguró Leticia Bonifaz Alfonzo, directora general de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Durante la ceremonia en la cual los tres Poderes de la Unión presentaron los avances y retos de la reforma constitucional en derechos humanos de 2011, Bonifaz Alfonzo señaló que el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha avanzado en derecho a la igualdad y no discriminación; en juzgar con perspectiva de género; derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el principio clarísimo del interés superior del menor.

Así como en los derechos de personas con discapacidad; derechos de los indígenas y de las personas migrantes; libertad de expresión, incluida la protección de periodistas; derecho a la salud, al medio ambiente sano, a la educación, al agua y a la consulta pública en obras de infraestructura.

En el Área de Murales de la SCJN, Bonifaz Alfonzo apuntó que es necesario visualizar nuevas formas de protección de los derechos humanos ante flagelos tan graves como la tortura y la desaparición forzada.

“Son necesarios mayores esfuerzos institucionales para combatir esos fenómenos de raíz en todas sus expresiones”, expresó.

Ante Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; de Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; y Joaquín Narro Lobo, secretario técnico del Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); Bonifaz Alfonzo señaló que el PJF asume los nuevos compromisos, pues el avance en el respeto de los derechos humanos ya no tiene marcha atrás.

Destacó que en el caso del PJF, el fortalecimiento que se ha logrado en este rubro “ha venido siendo una manera de poner fin a la impunidad y garantizar el efectivo acceso a la justicia con la protección ampliada del bloque de constitucionalidad”.

En su intervención, Roberto Campa Cifrián, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, dijo que promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos es una responsabilidad del Estado y juntos “estamos trabajando para cumplir con ese compromiso”.

El Subsecretario de Derechos Humanos se refirió a los cuatro ejes fundamentales que orientan el quehacer del Estado: primero, consolidar un México de leyes y de instituciones para consolidar a nuestro País como una sociedad de derechos.

Segundo, generar las condiciones de bienestar y prosperidad que posibiliten el goce de los derechos humanos, “esos son precisamente los objetivos de las reformas transformadoras que ha impulsado el Presidente de la República”.

En tercer lugar, mencionó, que se trabaja por un México de derechos, que es también un México de igualdad y, en ese sentido, se está combatiendo la discriminación en todas sus formas.

Por último, señaló que un México de derechos es un México en el que todos asumimos un compromiso en unidad de hacerlos respetar.

En su discurso, Julio César Moreno Rivera, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, expuso que están conscientes que la incorporación de nuevas disposiciones en la Constitución sobre los derechos humanos no es suficiente “y que es necesario que de su reconocimiento en el texto, pasemos al ejercicio pleno”.

Celebró el avance histórico que representó el fallo de la SCJN, al emitir la jurisprudencia en busca del matrimonio igualitario.

“Estoy convencido de que la dignidad humana debe ser elemento básico de respeto para la actuación de las instituciones, autoridades, de todos y cada uno de los mexicanos y debe ser el eje que rijan el diseño, la operación de las políticas públicas que diseñe el Estado”, concluyó.

Por su parte, la senadora Angélica de la Peña, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, señaló algunos de los pendientes que se tienen que concretar: legislación que reconozca derechos iguales por diversa orientación sexual e identidad de género; conclusión del proceso legislativo de las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales.

Así como revisar la Ley de Atención a Víctimas, el mecanismo de protección a periodistas y defensores

de derechos humanos, “porque no es posible que las autoridades, particularmente locales y municipales actúen con desapego a los preceptos de la ley”.

Mencionó que se han dado pasos importantes a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, sin embargo recaló la necesidad de lograr que ninguna instancia de poder y de decisión se quede rezagada en el reconocimiento y ejercicio irrestricto de la paridad.


Otro de los temas en los que hay que avanzar, dijo, es en las leyes nacionales en materia de justicia de adolescentes infractores y de ejecución de penas, desde el enfoque de lo que establecen los artículos 1 y 18 constitucionales.

“Todas y todos somos responsables y quienes detentamos el poder, además tenemos la obligación irrestricta de rendir cuentas, de tener una relación cercana con las organizaciones de la sociedad civil, porque sin ellas no vamos a poder gobernar”.

En su participación, el diputado Heriberto Galindo Quiñones, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, aclaró que aún cuando la Constitución y los ordenamientos legales secundarios estén bien estructurados, por ese sólo hecho, no podrán evitarse las transgresiones a esos derechos, por lo que será tarea de todos, sociedad civil y gobierno trabajar desde nuestras trincheras para hacerlos respetar.

Resaltó que para el Poder Legislativo Federal la aprobación y promulgación de esta reforma representó una nueva etapa en el quehacer legislativo, basada en los principios y valores que habrán de guiar todas las actividades del Estado.

En su momento, Joaquín Narro Lobos, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), destacó que solo en la medida en que los derechos fundamentales se vuelvan una realidad podremos señalar que la reforma constitucional fue exitosa.

“No podemos hablar de que seamos una sociedad que efectivamente esté sustentada en una cultura plena de protección y defensa de los derechos humanos, cuando advertimos que existen altos niveles de impunidad, de inseguridad o de violencia, o cuando el acceso efectivo a la justicia es sólo una aspiración para muchos mexicanos y mientras sigamos teniendo bajos niveles educativos y diversas carencias sociales que ocasionan, según algunos estudios, que más de 50 millones de mexicanos vivan en condición de pobreza”, reiteró. 

La SCJN recibe a funcionarios de China y diplomáticos de Irán e Indonesia

UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con la finalidad de que otras naciones conozcan cómo se organiza y funciona la justicia constitucional en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió en la sede del Alto Tribunal a una delegación conformada por 21 funcionarios del Gobierno de la República Popular China.

La visita, coordinada por la Suprema Corte y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) incluyó una bienvenida a cargo del Ministro Presidente Luis María Aguilar y del Ministro Fernando Franco González Salas, así como un recorrido por los murales y dos exposiciones sobre la estructura y funcionamiento de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal.

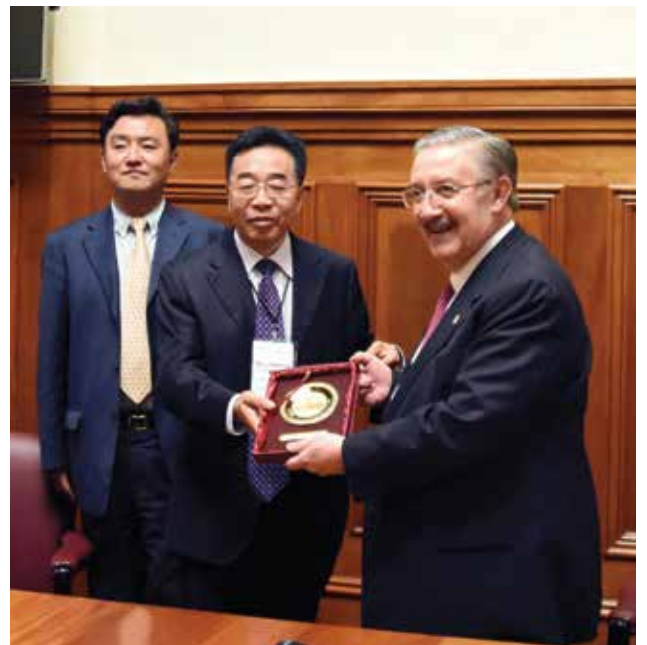
Al darles la bienvenida, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales agradeció el interés de la delegación por conocer la justicia federal mexicana y aseguró que “estos encuentros sientan las bases para una mayor amistad y cercanía entre instituciones que tienen fines en común, como la promoción del bienestar social y el fortalecimiento del Estado de Derecho”.

“Estoy seguro de que estas experiencias contribuyen a un aprendizaje recíproco sobre las mejores formas de hacer frente a los desafíos y las oportunidades que se nos presentan día con día”, sostuvo.

Durante su estancia en el Tribunal Constitucional, que tuvo lugar el pasado 3 de julio, los servidores públicos de la República Popular China conocieron de forma general la organización del Poder Judicial de la Federación, tanto de la Suprema Corte, como del Con-

sejo de la Judicatura y los más de 700 Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito que imparten justicia federal en México.

La delegación de funcionarios de la República Popular China estuvo compuesta por miembros del Banco de Desarrollo, del Comité Permanente del Congreso Nacional, de la Corte Suprema, del Ministerio de Seguridad Pública, del Banco del Pueblo, de la Academia de Ciencia Social, del Congreso Nacional



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, recibió a Servidores Públicos de la República Popular China.
Foto: Gustavo Ojeda

de Fondos de Seguro Social, del Banco de Desarrollo Agrícola, de la Academia de Gobernación, entre otras dependencias gubernamentales de ese país.

Reunión del Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, con el Excmo. Jalal Kalantari, Embajador de la República Islámica de Irán en México

El pasado martes 23 de junio de 2015, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió en la Suprema Corte al Embajador Jalal Kalantari, representante de la República Islámica de Irán en México.

Durante el encuentro, el Embajador Kalantari y el Ministro Presidente Aguilar Morales conversaron sobre el funcionamiento de los sistemas jurídicos iraní y mexicano, e intercambiaron reflexiones sobre los medios para fortalecer las instituciones judiciales, en beneficio de los usuarios de la justicia.

Ambos manifestaron su voluntad por desarrollar actividades conjuntas que contribuyan al cumplimiento de los fines de los Poderes Judiciales de ambas naciones. En este marco, el Embajador Kalantari expresó el interés del Poder Judicial de su país en realizar intercambios de experiencias a través de visitas de jueces a México que contribuyan a un conocimiento y aprendizaje común.

Reunión del Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, con el Excmo. Yusra Khan, Embajador de la República de Indonesia en México

El pasado martes 7 de julio de 2015, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales recibió en la Suprema Corte al Embajador Yusra Khan, representante de la República de Indonesia en México.

Durante la reunión, el Embajador Yusra Khan conversó sobre la próxima realización del “Simposio Internacional sobre el Recurso de Inconstitucionalidad”, organizado en el marco del 12 aniversario de la Corte Constitucional de Indonesia, y que se llevará a cabo en la ciudad de Yakarta del 14 al 17 de agosto del presente año.

El Embajador reconoció la importante labor que ha desarrollado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que consideró un referente internacional en materia de protección de los derechos humanos.



De izq. a der. Embajador Jalal Kalantari, representante de la República Islámica de Irán en México y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

Asimismo, comentó que para la Corte Constitucional de Indonesia resulta de gran utilidad conocer las buenas prácticas observadas en otros poderes judiciales, como el mexicano.

Por su parte, el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, manifestó al Embajador Khan la disposición de la Suprema Corte de Justicia de promover una relación de cooperación y amistad entre los Poderes Judiciales de ambos países, con miras a fortalecer el conocimiento sobre las instituciones judiciales y mejorar el servicio que éstas brindan a la población. ➡



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y el Embajador Yusra Khan, representante de la República de Indonesia en México. Foto: Gustavo Ojeda

Sistema Nacional de Archivos Judiciales, fuente primaria de investigación

ISABEL SALMERÓN

En el Poder Judicial de la Federación se trabaja para que el Sistema Nacional de Archivos Judiciales se consolide como fuente primaria de investigación histórica e instrumento para la transparencia y la rendición de cuentas de los órganos impartidores de justicia de todo el país.

Así lo afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) al inaugurar la *6ª Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, en el Área de Murales del Edificio Sede.

Acompañado de los Magistrados Manuel Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal; Flavio Galván Rivera, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y Armando Maitret, secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), señaló que los servidores públicos tienen una doble responsabilidad.

Por una parte, la obligación de informar siempre en relación con el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas y del ejercicio de los recursos públicos; y por otra, generar las condiciones más adecuadas a fin de que los ciudadanos cuenten con elementos para emitir juicios de valor crítico, tanto al evaluar la toma de decisiones de los entes públicos como para avanzar hacia el establecimiento de un esquema de colaboración y de corresponsabilidad.

Todo ello, en un ambiente en el que se fomente la cultura de la legalidad, que es uno de los principios que obliga no sólo a los entes públicos sino también, de manera destacada, a los ciudadanos.

Destacó como premisa que sustenta este seminario, la necesidad de que los poderes judiciales del Estado mexicano, incluido todo órgano que desarrolla funciones materialmente jurisdiccionales, en su carácter de árbitro a los que la sociedad confía la definición de sus derechos y obligaciones, sean ejemplares en la tutela e impulso del derecho de acceso a la información.

De esta forma la fiscalización del ejercicio del servicio público que llevan a cabo las instituciones de gobierno se fortalece con la obligación de las propias instituciones y de los servidores públicos para ofrecer los medios necesarios para que los ciudadanos puedan acceder, sin mayores trámites, a la información que generen, obtengan, transformen y en general tengan los archivos bajo su resguardo conscientes de que el escrutinio de la sociedad aportará nuevas luces que orienten las acciones políticas y públicas.

Hizo hincapié en que “la experiencia de la última década nos ha permitido avanzar en esos retos, por lo que ahora, en un marco constitucional, el Estado mexicano sienta las bases para establecer las disposiciones de homogeneidad al desempeño de los servidores públicos en el respeto al derecho a la in-



De izq. a der. Flavio Galván Rivera, Magistrado del TEPJF; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Magistrado Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal y Armando Maitret, Secretario Ejecutivo de la AMIJ. Foto: Paulette González

formación que se concretan ahora en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información del 4 de mayo de este año.

Al referirse a los avances, el Ministro Presidente comentó que en el último año, desde que tuvo lugar la Quinta Reunión Ordinaria, se llevaron a cabo diversas actividades para cumplir los acuerdos tomados.

Dirigiéndose a los participantes, les informó que desde el 20 de noviembre de 2014, el Sistema Nacional de Archivos Judiciales es miembro del *Consejo Internacional de Archivos*, dentro de la sección de asociaciones profesionales, lo que significa un reconocimiento en el ámbito internacional por parte del organismo rector en la materia, lo que permitirá conocer buenas prácticas de otros archivos y generar condiciones para intercambiar experiencias exitosas.

Al respecto, Maitret subrayó que los archivos están llamados a ser la base para promover la transparencia, permitir el acceso a la información pública y contribuir a hacer efectiva la rendición de cuentas; en esta tarea los órganos impartidores de justicia están comprometidos con el papel histórico que ahora les toca jugar, de la mano con el resto de los poderes federales y de los estados y municipios, así como los de los órganos constitucionales autónomos.

Esta reunión, dijo, representa una oportunidad para abordar temas transversales, en los que los Servicios de Documentación y Archivos demandan el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones; del valor que generan las redes de telecomunicaciones y sistemas de consulta en línea de la gestión, resolución y notificación de los procesos judiciales.

Talleres, conferencias magistrales y mesas de trabajo para actualizar a los profesionales en materia archivística

Con el objetivo de abonar a la profesionalización de quienes tienen a su cargo la gestión de documentos en sedes judiciales, en esta reunión de dos días se llevaron a cabo seis talleres.

Entre los temas de interés se encuentran Auto-diagnóstico y programa de trabajo; el proceso de catalogación de expedientes judiciales; el proceso de valoración de los expedientes judiciales; recursos electrónicos en la administración de archivos judiciales; formatos de instrumentos archivísticos y protección de datos personales.

Asimismo se realizaron cuatro conferencias magistrales y una mesa de trabajo para profundizar el conocimiento en la materia.

El segundo día de actividades inició con la conferencia magistral *El valor jurídico e histórico de los archivos notariales* a cargo de Bernardo Pérez Fernández del Castillo, notario número 23 en la Ciudad de México, quien comentó que el archivo notarial es una de las instituciones más ricas para cualquier tipo de investigación: jurídica, lingüística, económica, de costumbres, artística, etcétera.

Explicó que estos archivos contienen documentos notariales que tienen la virtud de hacer fe pública, valen, son prueba documental que no pueden ser destruidos por vía de excepción sino por vía de acción. Actualmente hay 29 mil libros históricos.

Una conferencia que cautivó fue *la de Preservación archivística digital confiable y a largo plazo*, conferencia magistral que dictó Juan Voutssás, investigador titular C del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la que dio a conocer lo último en tecnología.

Información Pública, fue el nombre de la ponencia que presentó Natalia Calero Sánchez, Asesora en la

Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.

Ahí, pidió a los presentes “dejar de ver el acceso a la información como te doy, me das, te quito tanto, por qué me pides, sino más como voy abriendo lo que hago. Eso es transparente y en este sentido, la sociedad civil organizada tiene que responsabilizarse, ser mucho más propositiva, entender cuáles son las limitaciones de las autoridades y establecer un diálogo enriquecedor en esa materia”. El reto para las autoridades, dijo, es la implementación de la ley.

Al respecto, Adrián Alcalá Méndez, coordinador de acceso a la información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictó la conferencia *Atribuciones y obligaciones de los archivos en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en la que dio a conocer los pormenores de la misma.

La mesa de trabajo *Vinculación de los archivos con el acceso a la información y transparencia*, fue moderada por Renata Denisse Buerón Valenzuela, secreta-



Armando Maitret, Secretario Ejecutivo de la AMIJ. Foto: Paulette González



De izq. a der. Josefina Román Vergara, comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; Renata Denisse Buerón Valenzuela, miembro de la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la SCJN y José Antonio Bojórquez Pereznieto, comisionado del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información Pública. Foto: Paulette González

ria de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la SCJN.

Ahí Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, dio a conocer cómo se vinculan estas dos áreas en su estado y a nivel federal.

En este último ámbito señaló que, en términos de la Reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, referente a la promulgación de una Ley General de Archivos quedó pendiente una Ley General de Protección de Datos que brinde principios, bases, procedimientos para que en todas las entidades federativas se homologuen las legislaciones en esta materia.

En su oportunidad, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del Consejo del Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco, señaló que se requiere del desarrollo y fortalecimiento de una política y cultura del manejo de archivos en el interior de las instituciones y frente a la sociedad. “Es importante que sociedad y gobierno estemos conscientes de la impor-

tancia de lo que representan los archivos públicos”.

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Comisionado del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información pública dijo que a partir de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, los grandes retos en materia de archivos son el principio de documentación, la presunción de existencia de la información y los portales de transparencia.

A este cúmulo de archivos, que por ley deben de estar publicados en los portales de transparencia, se le añade dos conceptos que son: los formatos abierto y la reutilización de información pública; y ahí estará otro de los grandes retos que tendrá que ver con los documentos electrónicos.

La clausura estuvo a cargo de Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de tesis de la SCJN, quien fue acompañada por el Magistrado Gaspar Paulín Carmona, del Décimo Cuarto Tribunal colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito y Carlos A de los Cobos Sepúlveda, coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos del CJF. 🖐



Novena Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en órganos de impartición de Justicia en México. Foto: Paulette González

Igualdad de género en cada órgano jurisdiccional, reto impostergable

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La igualdad de género al interior de cada órgano jurisdiccional del país debe ser una realidad, este es un reto impostergable, afirmó la Ministra Margarita Luna Ramos al inaugurar la *Novena Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en órganos de impartición de Justicia en México*.

La Ministra, presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF), destacó en su mensaje que el pacto es un medio para introducir la perspectiva de género en el ámbito de la impartición de justicia, desde dos vertientes.

“Una, en el ámbito de nuestro quehacer estrictamente jurisdiccional, en la impartición de justicia, y

la otra, hacia el interior de cada uno de nuestros tribunales. A ambas les debemos dar impulso con el mismo ímpetu, a través de cada una de las acciones y estrategias que se plantean en el pacto”.

Afirmó que al interior del Comité se ha trabajado en las últimas semanas en propuestas para enfrentar el gran reto de vencer los obstáculos que enfrentan las mujeres, entre ellos el de ascender en la carrera judicial, y expresó su confianza para que, en breve, los proyectos se materialicen en resultados concretos.

La Ministra Luna Ramos dijo que los participantes en la sesión representan un abanico plural de la judicatura mexicana, “unidos por un eje crucial y transversal que nos preocupa y ocupa a todos: cómo impartir justicia con perspectiva de género y cómo

trabajar para consolidar ambientes igualitarios y libres de violencia de género y discriminación al interior de nuestros tribunales”.

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, representante de la SCJN, Apartado I, ante la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), consideró que juzgar con perspectiva de género tiene que ser una práctica común en todos los tribunales del país, una meta en la que todavía hay mucho camino por recorrer.

También hizo un llamado a las entidades que aún no se adhieren al Pacto, pero que han manifestado su interés en hacerlo, a sumarse a los trabajos.

“Quiero aprovechar también esta oportunidad para exhortarlas, para hacerles ver la conveniencia a todas aquellas entidades federativas que han expresado su interés de adherirse al pacto, que ojalá esto pueda hacerse lo más pronto posible, podríamos hablar, para no estar muy presionados, de un plazo de un año. Ojalá tuviéramos la posibilidad de contar con todas las entidades federativas en el pacto para trabajar integralmente sobre el mismo”.

Por su parte, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, presidente del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, enfatizó que los derechos humanos de la mujer y su preferencia plena en el orden estatal son señales de la madurez democrática de los Estados, y que su carácter esencial los ubica en el centro del andamiaje universal de derechos, pues su debida protección se erige como punto de inflexión para otra serie de derechos vitales en el tejido social.

“Sin un aparato sólido que los tutele eficazmente, se ponen en peligro otras asignaturas básicas de los Estados democráticos: el resguardo normativo y material de los niños y niñas; la erradicación de la violencia contra las mujeres, el maltrato familiar, la educación misma y, sobre todo, la construcción de valores mínimos insustituibles en una sociedad que debe aspirar al bienestar”, expresó.

El Magistrado Armando Maitret Hernández, secretario ejecutivo de la AMIJ, dijo que se está superando el momento de la sensibilización “y estamos en el punto donde hay que accionar y poner toda nuestra fuerza, interés y trabajo en concretar cosas”.

Destacó que la Suprema Corte está otorgando una atención especial a la discusión y el impulso de la agenda de igualdad de género y no discriminación, y que la incorporación de nuevos integrantes a los tra-



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Paulette González

bajos del Comité le permitirá alcanzar las metas planteadas con mayor rapidez.

Durante la sesión se presentaron los resultados del estudio *Las mujeres invisibles: los verdaderos costos de las prisiones*, realizada por Catalina Pérez Correa, profesora investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), que detalla el impacto económico que representa para las familias, y en particular para las mujeres, el que uno de sus integrantes sea internado en el sistema penitenciario local mexicano.

La investigación precisa los costos económicos, sociales y de salud que impone a estas familias un modelo penal que omite reconocer su existencia y un sistema penitenciario que, en la mayoría de los casos, no cumple con la obligación de solventar los gastos de las personas sujetas a reclusión.

“94 por ciento de las personas que en 2013 visitó algún centro de reclusión llevó bienes a la visita: jabón, cobijas, ropa, pues por las condiciones en que están los internos en las cárceles no les dan nada, tienen que pagar por ello y como no hay opciones de trabajo, tampoco tienen dinero”, destacó la investigadora.

En la reunión participaron también, las consejeras de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado.

En esta ocasión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue anfitriona del encuentro entre

impartidores de justicia y titulares de las unidades de Igualdad de Género federales y de diversas entidades del país, que se realizó en la sede alterna del Alto Tribunal.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal y la AMIJ, tuvieron representación en la reunión de trabajo.

Por parte del TEPJF, su presidente Constancio Carrasco Daza dijo “Estemos a la altura y adoptemos políticas públicas racionales y eficaces para cerrar de manera objetiva la brecha entre sociedad y las instituciones públicas”.

Al respecto la Consejera Rosa Elena González Tirado apuntó “que por el sólo hecho de ser mujer no voy a tener la exigencia de acceder al cargo, necesito también probar que lo tengo y creo que de eso tenemos muchos ejemplos en el país”.

“Se trata de la construcción de un nuevo ambiente, común y equitativo, sin antecedentes ni rencores en el que no hay igualdad concebida sino igualdad reconocida”, añadió Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Consejera CJF.

En 2010, los tribunales asociados a la AMIJ adoptaron el pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia.

Con el pacto se creó el Comité de Seguimiento y Evaluación, que sesiona cada año. 🖐️



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Paulette González

Firma convenio IFDP con instituciones educativas en materia de servicio social

MIGUEL NILA CEDILLO Y HERIBERTO OCHOA TIRADO

Estudiantes de la Licenciatura en Derecho del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, A.C. y del Grupo Universidad ICEL, podrán realizar su servicio social en el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).

Colaborarán con defensores públicos y asesores jurídicos, en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal desde la averiguación previa hasta la ejecución de sentencias, y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en asuntos del orden civil, administrativo y fiscal.

Lo anterior se dio a través de la firma de sendos convenios de colaboración, que firmó el director general del IFDP, Mario Alberto Torres López, con el apoderado legal del centro universitario, Teófilo Benítez Granados, y con el Vicerrector Académico de la Universidad ICEL, Daniel González Farías.

Los alumnos que realicen su servicio social en el IFDP deberán tener aprobado más del 70 por ciento de créditos de la Licenciatura en Derecho y contar con un promedio mínimo de ocho.

Durante seis meses, los pasantes acudirán a apoyar al IFDP.

En su oportunidad, Mario Alberto Torres López hizo un llamado a los estudiantes a que realicen su servicio social bajo los principios de respeto, honestidad, confidencialidad, probidad y diligencia.

Dijo que las actividades que realice el prestador del servicio social son de carácter de auxiliar, sin que pueda intervenir en las funciones sustantivas ni orientar a los usuarios que reciban el servicio del IFDP, ya que dichas funciones son responsabilidad exclusiva del defensor público o del asesor jurídico, quienes en todo momento supervisarán la prestación del servicio so-

cial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Federal de Defensoría Pública.


Manifestó que los convenios también tienen como propósito que servidores públicos del IFDP concluyan su licenciatura o inicien alguna maestría o doctorado en el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, A.C.

“Circunstancias, casualidades y otro tipo de situaciones han permitido que muchos defensores públicos y asesores jurídicos federales, hayan estudiado precisamente en este centro universitario, y hayan obtenido su grado de maestros o doctores en la carrera de Derecho”, expresó el titular del IFDP.

Informó que el Instituto Federal de Defensoría Pública mantiene vigentes más de cien convenios académicos para la prestación de servicio social con universidades de todo el país.

Por su parte, Teófilo Benítez Granados, apoderado legal del centro de estudios, señaló que trabajan con dinámicas y enfoques pedagógicos innovadores, con lo que se pretende contribuir para elevar el nivel académico superior, posibilitando el conocimiento, así como la transformación de la sociedad en la que vivimos.

A su vez, Daniel González Farías explicó que Grupo ICEL trabaja en la actualización de su programa de estudio, a fin de armonizarlo con la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio.

“En particular, Grupo ICEL siempre se ha preocupado por tener este tipo de vínculos y nexos profesionales, sobre todo de instituciones con el Instituto que reúnen condiciones de gratuidad y cumple con la expectativa profesional de lo que significa el servicio social para el desarrollo profesional de nuestros estudiantes”. 

Defensa Legal contra Delitos Ambientales, una guía didáctica para presentar denuncias

ISABEL SALMERÓN

El libro *Defensa Legal contra Delitos Ambientales* es un manual de derecho que hace énfasis en los temas de delitos ambientales y la defensa legal de los mismos, dirigido a personas no expertas que se enfrentan con problemas en este ámbito.

Así lo señaló Guillermo Haro, Procurador Federal de Protección al Ambiente (Profepa), quien participó en la presentación de esta obra, coordinada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz; José Sarukán Kermez, Titular de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO); Julia Carabias Lillo, profesora de la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Antonio Bolívar, director de Redacta S.A de CV.


Ante expertos en medio ambiente y público en general comentó que existe, sin lugar a dudas, una gran fragmentación y un sistema completo pero complejo para regular la procuración de justicia en prácticamente todos los temas ambientales.

Las leyes vigentes están completas, sin embargo el paso del tiempo obliga siempre a hacer una reflexión para enriquecerlas, hacerlas más eficaces y, sobre todo, más útiles a la sociedad para fortalecer la protección del medio ambiente y combatir la corrupción y el efecto más siniestro de ésta que es la impunidad que se presenta por la tortuosidad de los procedi-

mientos legales que se llevan a cabo para emitir una sanción o lograr una sentencia condenatoria.

“En una opinión preliminar, sobran leyes, faltan políticas públicas, es por ello que, quizá en una primera orientación, hemos querido intentar catalogar toda la normatividad ambiental en un código general ambiental que permita reunir en un solo ordenamiento todas las disposiciones ambientales para facilitar que los gobernados conozcan sus derechos, sus obligaciones ambientales que hoy en día están dispersas en diferentes leyes”.

Llamó la atención sobre la necesidad de “vincular esas distintas regulaciones cuyo fin común es precisamente proteger al medio ambiente, incorporar en un sólo texto normativo las leyes ambientales cuando menos las siete más importantes que tienen más de diez reglamentos, sin considerar la última en emitirse, que es la ley que crea la Agencia de Seguridad Industrial en materia de Hidrocarburos que resta a la Profepa la actividad que tenía de inspección industrial en esta materia”.

Al respecto, Sarukhán Kermez, quien fungió como moderador, comentó que este es un libro que debería estar en las manos de todas las personas realmente interesadas en la protección del medio ambiente para tomar una posición activa que lo lleve a resolver sus problemas en éste ámbito. 

Prevención de la salud, solución al problema de las adicciones

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Al analizar el tema *Adicciones* dentro del Ciclo de conferencias *Los Problemas Nacionales y el Derecho*, que lleva a cabo El Colegio Nacional, los especialistas María Elena Medina-Mora y Renato Sales Heredia, advirtieron que, desde el punto de vista de la prevención de la salud y del derecho, penalizar el consumo de las drogas en México sólo empeora e incrementa este grave problema.

El inicio del debate de esta sexta conferencia que coordina y modera el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío, tuvo tres ejes: drogas, salud pública y seguridad.

La especialista en materia de salud pública y psiquiatría, María Elena Medina-Mora, comentó que las adicciones a las drogas ha propiciado en los últimos años un alto índice de violencia y homicidios.

“Las drogas estimulantes son las más asociadas a conductas violentas en un mercado ilegal, lo que tiene que ver con las asociadas con el tráfico y la distribución”.

Agregó que esta violencia estructural que tiene que ver con la penetración del crimen organizado en la sociedad, afecta de una manera más directa en el tejido social a partir de la corrupción y los problemas que tienen que ver con el Estado.

La también miembro de El Colegio Nacional, explicó que si se hace una comparación del problema de las adicciones entre diferentes países, de cómo han definido su política pública y cuáles son los problemas que tienen, se verá una gran diferencia como por ejemplo entre Reino Unido y México, donde el primero tiene mucho más personas con adicciones que México, sin embargo, el problema de salud que enfrentan los ingleses es bajo en materia de narcotráfico y crimen de adictos.

Señaló que en México es todo lo contrario ya que es bajo el crimen cometido por adictos, pero muy

alta la criminalidad que se deriva de la venta, distribución y consumo. Alertó que en México está sufriendo el consumo de las drogas y, especialmente, en la ciudad de México se está incrementando el consumo de crack.

“Y a veces se dice que vamos a legalizar el consumo de drogas para acabar con la violencia y eso no es real, tenemos que analizar a fondo cual es cada perspectiva y encontrar las soluciones a cada uno de los problemas. Entonces si pensamos en un modelo de salud pública, como esta nueva forma de enfocar el problema, ¿cuáles serían las ventajas?”, se preguntó.

La primera es que debe hacerse una diferencia entre las drogas y sus riesgos, que no se enfoquen las sustancias como fin último sino a las personas, porque esto tiene una implicación muy importante porque el indicador del éxito de la política no será cuántas personas están en la cárcel, cuánta droga decomiso, sino cuál es el nivel de bienestar de las comunidades, comentó.

Si queremos una política de drogas que busque el bienestar social y que al mismo tiempo incremente la seguridad en las comunidades, dijo, necesitamos un compromiso de dos factores fundamentales que son los secretarios de Salud y los comisionados de la lucha contra las drogas. Y si queremos seguridad tendríamos que pensar que la prevención y no el castigo sería la meta.

Por su parte, Renato Sales, Coordinador Nacional Antisecuestro, destacó la urgencia por enfrentar el problema del consumo como un asunto de salud pública.

“Criminalizar a quien presenta este tipo de problema únicamente tiene como consecuencia mayor marginalidad, mayor exclusión social y, por tanto, se genera un círculo perverso”. 🖐️

Los pueblos indígenas y el derecho a un medio ambiente sano

ELIA AVENDAÑO VILLAFUERTE

La reciente celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el cuarto aniversario de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, y la próxima conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, son razón suficiente para reflexionar sobre el nuevo paradigma jurídico en construcción que privilegia el principio pro persona ante una sociedad pluricultural y diversa.

En la Dirección de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos se difunde continuamente el contenido de Protocolos de Actuación sobre diversos Derechos Humanos, entre ellos el correspondiente a casos que involucran a Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas, o el de Proyectos de infraestructura y Desarrollo, en los cuales se aporta a los juzgadores información sistematizada, referentes normativos y jurisprudenciales así como de antecedentes de derecho comparado.

De manera reciente, se realizó el *Seminario Medio Ambiente, reflexiones desde la Ciencia y el Derecho*, en el que se analizaron los contenidos y alcances del derecho humano a vivir en un ambiente sano y equilibrado, uno de los aspectos que varios de los especialistas resaltaron se refiere al concepto de solidaridad, en virtud de que este derecho conlleva la responsabilidad compartida de individuos, grupos y autoridades.

Esta coyuntura es relevante también porque en las exposiciones se resaltó el hecho de que los pueblos y comunidades indígenas generalmente están asentados en zonas en donde existe gran diversidad ecológica y fuentes de recursos naturales hídricos, forestales, mineros o eólicos; también se anotó que muchos de los proyectos de explotación de recursos naturales a gran escala se realizan en los territorios de los pueblos indígenas.

Tal circunstancia ha implicado que muchos casos se hayan judicializado en virtud de que en el otorgamiento de títulos de concesión a las grandes empresas y en su operación, no se ha considerado la afectación que dichas actividades pueden causar a la vida y sobrevivencia de los pueblos indígenas que se ubican en las zonas de impacto.

Todos tenemos conciencia que el medio ambiente, o hábitat, son esenciales en nuestro desarrollo y que su conservación, preservación, uso y explotación conlleva una responsabilidad plenamente compartida. Pero es importante resaltar el significado que éste tiene para los indígenas, no solo de forma individual, sino de manera colectiva, ya sean pueblos o comunidades, en virtud de que el territorio y su entorno es parte esencial de su cosmovisión, mantienen con él un sentido de pertenencia fuertemente arraigado y, además, generalmente representa el único espacio para su sobrevivencia física, económica, social y sobre todo cultural, porque ahí también se encuentran sus sitios sagrados, en donde reproducen sus prácticas ancestrales, medicinales o religiosas.

Actualmente, muchos de estos espacios son seriamente amenazados por la irrupción de grandes proyectos de desarrollo e infraestructura que impactan directamente a las propiedades de ejidos y comunidades, o les afectan de alguna manera, ya sea por la explotación del subsuelo en el que están asentados, por obstaculizar su libre tránsito en sus rutas ceremoniales o porque transforman los equilibrios de sus relaciones sociales, económicas y culturales.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le ha correspondido dilucidar algunos conflictos de esta naturaleza y sus resoluciones marcan pautas de ac-



tuación para los titulares de órganos jurisdiccionales, a partir de razonamientos, criterios y argumentos que garantizan no solamente los derechos individuales de los indígenas, sino también sus derechos colectivos como pueblos y comunidades.

La autoadscripción o autodefinición es uno de los derechos en los que la SCJN ha emitido parámetros específicos de actuación, cuando una persona o colectivo manifiesta pertenecer a un determinado pueblo o comunidad indígena, ésta declaración se reconoce como un elemento propio del sujeto por existir en su fuero interno, que no tiene una connotación ambigua o inferencial, pues la autoconciencia se delimita por las características y afinidades del grupo al que la persona estima pertenecer, de las cuales se desprenden diversos elementos objetivos comprobables y particulares, como son: a) la continuidad histórica, b) la conexión territorial, y c) las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas, o parte de ellas.

Otro derecho que se garantiza en las ejecutorias del Alto Tribunal, señala que en los juicios y procedimientos en que sean parte los miembros de pueblos o comunidades indígenas se deberán tomar en cuenta las costumbres y especificidades culturales de los pueblos indígenas. Esta previsión debe entenderse no como una mera opción o permisión para todas las autoridades jurisdiccionales, sino como un imperativo constitucional que condiciona e informa el resto de las normas, con el objetivo de posibilitar el ejercicio real de los derechos y la expresión de identidad individual y colectiva de los ciudadanos indígenas, para superar paulatinamente la desigualdad de oportunidades que tradicionalmente les ha afectado.

El derecho a la consulta también ha sido ampliamente desarrollado por las y los Ministros, por lo que es formalmente obligatorio que conforme al Artículo 2º Constitucional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, la consulta debe ser adecuada, a través de sus representantes tradicionales, a fin de respetar sus costumbres y tradiciones; debe hacerse de manera informada, de buena fe, y en aras de obtener su consentimiento ante acciones legislativas o administrativas susceptibles de afectarles; además se han retomado los principios que el Tribunal Electoral del Poder Judicial determinó al señalar que ésta debe ser: endógena, libre, pacífica, informada, democrática, equitativa, socialmente responsable y autogestionada.

En cuanto al derecho a la tierra, territorio y recursos naturales, que se relaciona directamente con el derecho al medio ambiente sano y equilibrado, la SCJN está en proceso de analizar su contenido y alcances, en dos casos, el primero, en un amparo de la comunidad Rarámuri de Wetosachi o Huetosachi del Municipio de Urique en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, que reclama la propiedad de una porción del predio “El Madroño” en el que se encuentra asentada desde tiempo inmemorial. En este asunto se involucran aspectos de acceso, posesión, uso y disfrute de las tierras para actividades ordinarias y de subsistencia pero también aspectos subjetivos como el sentido de pertenencia al territorio, o la existencia de sitios ceremoniales en los que se cimienta el arraigo cultural que los indígenas tienen por el lugar que habitan. 🖐️

Presentan *Digesto de Jurisprudencia Latinoamericana sobre derechos de las víctimas*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Representantes de los Poderes Judicial y Ejecutivo Federal, especialistas nacionales e internacionales así como académicos y público general, aseguraron que la mejor forma para prevenir violaciones a derechos humanos es hacer justicia, castigar a los culpables y reparar el daño a las víctimas, porque solo así, respetando el Estado de derecho, se podrá transitar a una sociedad más justa e igualitaria.

Al participar en la presentación del libro *Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre derecho de las víctimas*, de la autora Ximena Medellín Urquiga, los comentaristas expertos en la materia, coincidieron en afirmar que la obra es una oportunidad para reflexionar sobre el importante papel que las víctimas tienen en la construcción de un país democrático y en paz, ya que es a través de la lucha por la justicia y la verdad que los cambios en las instituciones y la legislación tienen sentido y se colman de contenido.

Al inicio de la presentación de la obra, coordinado por la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal Constitucional, Katya Salazar, directora Ejecutiva de la Fundación para el Debido Proceso (FDP), con sede en Washington, Estados Unidos, señaló que este libro es el tercer tomo de la colección *Digesto de Jurisprudencia latinoamericana sobre crímenes de derecho internacional*, editado por la fundación que preside.

Explicó que la idea de presentar esta obra surge a raíz de los acontecimientos generados durante los años 80's en los países latinoamericanos, en donde "observamos que era un continente con dictaduras militares y con-

flictos armados internos, donde se vivían situación de violaciones masivas de derechos humanos".

Ya en los años 90's, agregó, estas dictaduras se habían terminado y en la mayoría de los países de la región se instauró la democracia, misma que tuvo que asumir el legado que dejaban gobiernos anteriores caracterizados por violaciones graves de derechos humanos.

Katya Salazar señaló que por ese motivo, la Fundación del Debido Proceso se comprometió a hacer visible y difundir la jurisprudencia latinoamericana sobre crímenes internacionales como una herramienta de trabajo para quienes se encuentran abocados a posibilitar la justicia en las Cortes nacionales y la superación de los múltiples desafíos que las democracias siguen enfrentando.

Por su parte, la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación, Alejandra Negrete Morayta, comentó que este libro constituye un importante y merecido reconocimiento al papel que han tenido las víctimas en el desarrollo y evolución de los derechos humanos, pues ha sido gracias a sus exigencias de protección, respeto y justicia, que se han logrado avances sustanciales en el ámbito de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia.

Recordó que se debe tener presente que la participación activa de las víctimas y sus familias en los procesos penales, civiles y administrativos en los cuales estén involucradas, abonan a la legalidad y legitimidad de los mismos, contribuyendo con ello a la construcción de un sistema de justicia verdaderamente garante de los derechos humanos.



De Izq. a der. Carlos Ronzón Sevilla, Magistrado de Circuito en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa; Susana Thalía Pedroza de la Llave, integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención del Gobierno Federal; Ximena Medellín, autora del libro; Katya Salazar, directora ejecutiva de la Fundación para el Debido Proceso (FDP) con sede en Washington; Karla Quintana Osuna, secretaria de Estudio y Cuenta de la SCJN y la activista social Irinea Buendía. Foto: Paulette González

Destacó la relevancia que tiene la compilación de la obra para las y los estudiosos, practicantes y operadores dado lo novedoso e importante del tema y la necesidad latente de fomentar la generación y sistematización del conocimiento jurídico especializado. “Este Digesto tiene por virtud permitirnos un acercamiento conceptual a los derechos de las víctimas, a la vez de verlos reflejados, tomando vida, en las sentencias que aquí se recopilan y analizan”, apuntó.

A su vez, el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Eber Omar Betanzos Torres, reconoció que “estamos conscientes de que muchos de los avances y de los logros en materia de víctimas son gracias a los esfuerzos que realiza la sociedad civil organizada”.

Habremos, dijo, de construir una mejor atención a las víctimas todos juntos, desde los terrenos de la prevención del delito, hasta la reparación del daño cuando así proceda, y con las herramientas adecuadas, como lo es este Digesto, la labor será más fácil.


En tanto, Susana Thalía Pedroza de la Llave y Adrián Franco Zevada integrantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del gobierno federal, comentaron que el Digesto que se presenta es fundamental para poder estudiar las formas en las que el derecho comparado atiende a las personas en situación de víctimas. El acceso a la verdad, la restitución de los derechos y la reparación del daño, que se comentan en el libro, son temas muy importantes para la Comisión Ejecutiva.

El Digesto refleja el esfuerzo notable durante su elaboración proveyendo de una herramienta que facilite el conocimiento, no solo de jueces, fiscales, académicos, abogados, sino también de defensores del pueblo, colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, entre otros organismos, señalaron.

La autora de la obra, Ximena Medellín Urquiaga, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), aseguró que “si hoy tenemos algunas leyes que con distintos grados, de precisión o no, nos dan estos marcos jurídicos es porque hay miles y millones de personas luchando día a día porque las voces se escuchen, porque los procesos se continúen”.

Explicó que el libro busca facilitar el análisis, comparación, interpretación y aplicación de distintas normas y criterios judiciales latinoamericanos, en tanto que es un paso esencial para la exigencia efectiva de los derechos de las víctimas en el marco de distintos procesos judiciales.

Además, contribuye a la visibilidad y la valoración de las víctimas, no sólo a quienes se encuentran frente a la acción del Estado sino a quien de manera individual ha sufrido daños, aclaró.

La obra que consta de 170 páginas y recoge 23 sentencias de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Perú y Venezuela, busca facilitar el análisis, comparación, interpretación y aplicación de distintas normas y criterios judiciales latinoamericanos, en tanto que constituye un paso esencial para la exigencia efectiva de los derechos de las víctimas en el marco de distintos procesos judiciales. 

Los adultos mayores al constituir un grupo vulnerable merecen una especial protección por parte de los órganos del Estado.

GENARO GONZÁLEZ LICEA

En una sociedad como la nuestra, en la cual las personas en edad avanzada difícilmente son atendidas de acuerdo con las condiciones propias de sus años de vida, este criterio propuesto por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y avalado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver un amparo (el directo en revisión 4398/2013), es de capital importancia.

Más todavía en aquellas circunstancias de violencia familiar donde éstos pueden estar inmersos, puesto que en una situación así, según el criterio antes mencionado, el juzgador, a fin de proteger de manera adecuada los derechos de los adultos mayores, podrá ordenar, por ejemplo, el desahogo de más pruebas que las aportadas por las partes y, de esta manera, esclarecer la verdad de los hechos.

Incluso, precisamente por la violencia familiar en la que están involucrados, el juez, para proteger los derechos de este grupo de personas, puede ordenar también que reciban tanto una terapia psicológica para ayudarles a afrontar


la situación que viven, como el que un trabajador social los visite periódicamente para vigilar que se respeten sus derechos.

De esta manera, los adultos mayores, como grupo vulnerable que son, ven actualizado su derecho de especial protección por parte de los órganos del Estado. Derecho que, además de estar plenamente reconocido en diversas convenciones, declaraciones y compromisos internacionales en los cuales nuestro país es parte, está más que justificado, pues su avanzada edad los coloca con frecuencia en una situación de dependencia familiar, discriminación e incluso abandono, aunque, como se argumenta en la resolución del amparo, ello no implica que en todos los casos que intervengan deba suplirse la deficiencia de la queja.

Por otra parte, bajo el supuesto de violencia familiar en la que están inmersos los adultos mayores en el caso específico de la contienda revisada por la Sala, y en el entendido de que una de las partes, como adulto mayor que es, está en situación de debilidad frente a su presunto agresor, en

materia probatoria queda firme, también, el criterio referente al derecho que les asiste a los adultos mayores a vivir en un entorno familiar libre de violencia y, en este contexto, los deberes del juzgador en dicha materia.

Retomo nuevamente la resolución del amparo, misma que, a su vez, generó las tesis aisladas CXCII, CCXXIV y CCXXV, todas de 2015 y Décima Época. Si bien la carga de la prueba recae en la presunta víctima de violencia familiar, no en todos los casos ésta debe acreditar tal situación, sin que ello signifique invertir la carga de la prueba al demandado. En determinadas circunstancias el juez debe allegarse de oficio de mayores elementos probatorios con la finalidad de esclarecer la posible vulneración a la integridad física de la persona agredida.

Ante las consideraciones hasta aquí expuestas, el derecho fundamental de los adultos mayores a vivir en un entorno familiar libre de violencia está fuera de toda duda, la obligación del juzgador y de los órganos del Estado también. 



Programa de Verificación Vehicular Obligatoria Hoy No circula en el DF. Es posible conceder la suspensión definitiva contra el requisito del año del vehículo



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

Al resolver una contradicción de tesis de Tribunales Colegiados de Circuito, cuyo tema consistió en determinar si es posible otorgar la suspensión definitiva del Programa citado, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expresó que el otorgamiento de la suspensión en el amparo indirecto, conforme a la fracción X, párrafo primero, del artículo 107 de la Constitución Federal, que dispone que para resolver sobre su otorgamiento, cuando la naturaleza del acto lo permita, deberá ponderarse entre la apariencia del buen derecho y el interés social, constituye un mandato de optimización de un fin, consistente en dictar medidas eficaces para la preservación del derecho vulnerado, sin lastimar intereses, principios y valores colectivos jurídicamente preponderantes, por lo que la discrecionalidad que en ese sentido se confiere al Juez, representa la encomienda de adoptar la decisión más adecuada a la maximización de esos propósitos en cada caso concreto.

Así, resulta imprescindible para la conservación de la materia del juicio, analizar los diversos grados de afectación al interés social y al orden público, la naturaleza del objeto específico de los ordenamien-

tos y la causación al quejoso de daños y perjuicios de difícil reparación, conforme a lo dispuesto en el numeral 147 de la Ley de Amparo.

Con base en lo anterior, la Sala advirtió que resultaba claro que de no otorgarse la suspensión de los efectos del acto reclamado (Programa de Verificación Vehicular) se causarían daños y perjuicios de difícil reparación a los promoventes de amparo, dado que se restringiría la utilización del vehículo que defienden por el período al que correspondería la vigencia del proceso de verificación realizada, razón por la que luego de constatar que se cumple con los requisitos para la concesión de la suspensión definitiva, señaló que dicha medida únicamente tendría el efecto de que por el momento no se tomara en cuenta el año del vehículo para determinar la restricción a la circulación a que será sometido.

Decisión esta última, se precisa en la resolución, que no es contraria al interés colectivo, pues estará condicionada al resultado que arroje el examen técnico a que se someta el vehículo; es decir, no se traduce en una libertad absoluta para contaminar más de lo legalmente permitido a cualquier otro vehículo que emita el mismo nivel de contaminantes.

Al contrario, es claro que la sociedad tiene interés en que se limite la restricción de cada uno de los vehículos de acuerdo a sus emisiones, pues ello repercute directamente en la calidad del aire y es acorde a los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Convenio de Estocolmo de 1974 y el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), así como a los fines que persigue la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, que delimitan el beneficio de la colectividad en el fomento a la protección del medio ambiente.

Finalmente, se señaló que lo anterior de manera alguna significa que la suspensión concedida permitirá que la parte quejosa pueda obtener automáticamente el holograma “o” o algún otro, sino que únicamente implica que si cumple con las especificaciones de los niveles de emisión señalados para obtener determinado holograma, el año de su vehículo no sea impedimento para que le sea asignado. ➡

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

Juez federal ordena aplicar el principio pro persona a favor de adultos mayores de Nuevo León a los que les negaron la rectificación del valor catastral de su casa

- *La reforma en DDHH establece que las autoridades administrativas pueden inaplicar leyes secundarias, ejerciendo un control difuso de su constitucionalidad y convencionalidad*

Por violar los derechos humanos protegidos en la Constitución y en diversos instrumentos nacionales e internacionales suscritos por México en favor de los adultos mayores, el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, Juan Marcos Dávila Rangel, informa que ordenó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aplicar el principio pro persona en favor de dos personas adultas mayores de escasos recursos económicos.

Al resolver el amparo indirecto 2487/2014, la autoridad jurisdiccional determinó que la referida autoridad municipal violó los derechos humanos de los quejosos al inaplicar el control de convencionalidad y constitucionalidad a que está obligada.

Al incurrir en tal omisión, explica en su resolución, la autoridad estatal solo tomó disposiciones de carácter municipal que afectaron los intereses de los quejosos, al tiempo que omitió disposiciones de carácter constitucional, federal, estatal e internacional, que resultarían en una mayor protección de las personas adultas mayores de escasos recursos económicos.

Puntualiza que la autoridad responsable debió analizar el escrito de inconformidad de los quejosos, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 133 de la Carta Magna que disponen que las autoridades administrativas, para hacer respetar los derechos humanos establecidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales suscritos por México, pueden inaplicar leyes secundarias, en este caso específico lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Catastro del Estado de Nuevo León, ejerciendo un control difuso de su constitucionalidad y convencionalidad.

Por tanto, la resolución del secretario de Finanzas y Tesorería municipal no tomó en consideración aspectos

que involucraban la interpretación de la ley en el sentido de otorgar la máxima protección a las personas adultas mayores en condiciones de escasos recursos económicos a que estaba obligado constitucionalmente.

Antecedentes:

Los quejosos recurrieron al juicio de amparo, luego de que el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, resolviera en su contra el recurso de inconformidad interpuesto por el incremento del pago predial de su inmueble y por no cumplir con la prevención de presentar un avalúo emitido por una institución de crédito debidamente autorizada o por una institución colegiada de valuación debidamente constituida en la entidad.

En dicho recurso de inconformidad, los quejosos manifestaron ser personas de la tercera edad y no contar con recursos económicos para sufragar los costos del avalúo, por lo que solicitaron se giraran oficios a diversas autoridades a fin de que un perito oficial realizara el avalúo de su inmueble.

En respuesta la autoridad omitió la petición de los interesados y mediante notificación de fecha 10 de abril de ese año, les previno para que en un plazo de 15 días naturales presentaran un avalúo del inmueble, en el entendido de que de no hacerlo se tendría por no presentado dicho recurso de inconformidad.

El proceder de la autoridad demuestra que en ningún momento atendió las particularidades del caso y solo ponderó la falta de presentación del citado avalúo, pero no las circunstancias, por lo que con su resolución violentó los principios consagrados en el artículo 1º constitucional, en específico, los principios de protección más amplia a la persona y de promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores de recursos económicos escasos.

El mencionado precepto otorga a los gobernados el goce de los derechos humanos y garantías que ahí se reconocen, así como en los tratados internacionales de los que México sea parte, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar las prerrogativas aludidas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Para el juzgador, es evidente que la autoridad responsable al analizar la petición formulada, debió efectuar un estudio pormenorizado de su solicitud y realizar una ponderación de los derechos humanos de los quejosos para determinar la procedencia de las medidas solicitadas, es decir, la edad de los peticionarios y su poca disponibilidad de recursos económicos.

Para este órgano jurisdiccional, la autoridad administrativa soslayó que las personas adultas mayores cuentan con derechos específicos tutelados en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León, cuyos objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas adultas mayores, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas.

Dentro de los principios rectores regulados en su artículo 4º destacan los siguientes:


- a) La equidad consiste en hacer justicia a personas mayores que han sufrido marginación y exclusión reconociendo a plenitud sus derechos y su aporte a la sociedad, dándoles el apoyo y las oportunidades que les correspondan.
- b) La corresponsabilidad definida como la concurrencia de los sectores público, privado y social, por una actitud de responsabilidad compartida para conseguir los objetivos de la mencionada ley estatal.
- c) Atención preferente que se entiende como la obligación de los gobiernos estatal y municipal, de implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

Asimismo, en términos del artículo 5º, las personas adultas mayores tienen derecho a la asistencia social que incluye ser sujeto de programas de asistencia social cuando se encuentren en caso de desamparo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

En la resolución del órgano jurisdiccional se destaca que la dinámica del crecimiento de los adultos mayores está provocando consecuencias económicas, sociales y culturales que implican compromisos y responsabilidades, tanto para el gobierno y sus instituciones, por las condiciones visibles de exclusión, marginación y pobreza que sufren, por tal motivo, se requiere intervenir para mejorar su calidad de vida y propiciar el ejercicio pleno de sus derechos en orden estructural y estratégico que conduzcan a un cambio de nivel social.

Conforme a los artículos 1º de la Carta Magna y 17 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, el Estado mexicano se obligó a proteger los derechos de las personas consideradas adultos mayores (60 años o más), para cuyo efecto emitió la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la que en diversos artículos establece que su aplicación corresponde a la Federación, entidades federativas y municipios, por lo que para cumplir uno de sus principios rectores, que es la atención preferencial a ese tipo de personas, tales directrices deben aplicarse en los procedimientos administrativos en donde figuren como parte relevante.

Efectos de la sentencia:

El amparo para efectos concedido a los quejosos tiene como objetivo que el secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deje insubsistente el proveído de 11 de septiembre de 2014 dictado dentro del recurso de revisión SFT/054/13 promovido por los aquí quejosos y siguiendo los lineamientos de la presente sentencia definitiva, resuelva conforme a los principios constitucionales reconocidos en el artículo Primero de la Ley Fundamental. 

Publicaciones

APUNTES DE LAS CÁTEDRAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, *SERIE*, NÚM. 3. DERECHO ADMINISTRATIVO

Estos *Apuntes de derecho administrativo* del licenciado Fauzi Hamdan Amad, abogado que, entre otras encomiendas, fue rector de la Escuela Libre de Derecho en el periodo 2010-2014, fueron tomados por alumnos suyos en 1981, 1999 y 2010, y han sido revisados y afinados por el propio maestro. La estructura descansa en casi veinte temas repartidos en cuatro partes; las generalidades del derecho administrativo, la complejidad de la administración pública, las responsabilidades administrativas y el contencioso administrativo en México.



CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, SAN LUIS POTOSÍ (LIBRO ELECTRÓNICO)

Este *Digesto constitucional mexicano* presenta el contenido y las reformas que han sufrido las Constituciones de San Luis Potosí desde 1826 hasta la fecha. La obra también abunda en datos sobre los integrantes de los poderes locales a lo largo del tiempo, documentos históricos y debates del Constituyente. El estudio introductorio del Magistrado Manuel González Oropeza ilustra sobre la génesis y el desarrollo de cada Constitución potosina, lo cual revela acontecimientos y presenta personajes que influyeron decisivamente en la actual conformación de San Luis Potosí y de sus instituciones.



DVD-ROM LEGISLACIÓN CIVIL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2015

La incorporación de recientes ordenamientos estatales sobre los derechos de los menores y adultos mayores, entre otros, hacen de esta versión un instrumento actual y útil de consulta, al incorporar 9,777 tesis aisladas y de jurisprudencia, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta mayo de 2015. Este acervo se interrelaciona con los códigos sustantivos y adjetivos Federales, del Distrito Federal y de los 31 Estados de la República, así como con 93 ordenamientos especializados y 31 instrumentos jurídicos internacionales en materia civil; asimismo permite la consulta de 86 textos de ordenamientos especiales. Para facilitar el acceso a datos específicos, cuenta con cuatro apartados de consulta directa: uno referente a la legislación sobre niñas, niños y adolescentes; otro sobre disposiciones en justicia alternativa y mediación; el tercero con tesis clasificadas en aisladas y de jurisprudencia, y el cuarto posibilita la visualización directa de diversos documentos normativos vinculados con los ordenamientos. Además incluye un índice de conceptos jurídicos correlacionados con la legislación Federal, del Distrito Federal, instrumentos internacionales y con las tesis que los interpretan. Finalmente facilita apreciar la historia legislativa del Código Civil Federal, que concluye con la reforma de 24 de diciembre de 2013.

rente a la legislación sobre niñas, niños y adolescentes; otro sobre disposiciones en justicia alternativa y mediación; el tercero con tesis clasificadas en aisladas y de jurisprudencia, y el cuarto posibilita la visualización directa de diversos documentos normativos vinculados con los ordenamientos. Además incluye un índice de conceptos jurídicos correlacionados con la legislación Federal, del Distrito Federal, instrumentos internacionales y con las tesis que los interpretan. Finalmente facilita apreciar la historia legislativa del Código Civil Federal, que concluye con la reforma de 24 de diciembre de 2013.

CD-ROM JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS RELEVANTES EN MATERIA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, 2015 (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Con información actualizada al mes de abril de 2015, este libro electrónico reúne las tesis publicadas desde mayo de 2014 en materia de controversias constitucionales, clasificadas por instancia y ordenadas alfabéticamente. Los criterios se acompañan tanto por sus datos de publicación en el *Semanario Judicial de la Federación* y en la *Gaceta*, como por las ejecutorias y los votos relacionados. Asimismo, las ejecutorias se asocian al articulado de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Base de Datos Especializados en línea



Conoce la nueva plataforma Tirant Online México

El Sistema Bibliotecario de este Alto Tribunal invita al personal del Poder Judicial de la Federación y al público en general a consultar su nueva plataforma **Tirant Online México**, la cual ofrece múltiples herramientas para encontrar toda la información necesaria para el especialista jurídico.

La plataforma **Tirant Online México** se presenta en idioma español, dispone de un buscador general que presenta resultados que se procesan a través de una indagación inteligente, con el fin de que la consulta sea interpretada y con ello ofrecer los documentos más acordes a la búsqueda del usuario.

Le permite al usuario crear una cuenta y contar con su área personal, en la que puede guardar documentos, índices y búsquedas, editar formularios y adjuntar documentación sobre los mismos, acceder a foros y suscribirse al boletín de novedades semanal.

¿Qué tipo de documentos puede encontrar en Tirant Online México?

Tirant Online es la base de datos de la editorial Tirant lo Blanch y pone a su disposición siete tipos de documentos:

- **Jurisprudencia**
- **Legislación**
- **Formularios**
- **Doctrina práctica**
- **Bibliografía**
- **Esquemas**
- **Documentos**



Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, analizada y vinculada con la Jurisprudencia y la Constitución mexicana, con instrumentos internacionales y con la doctrina de Tirant lo Blanch.

Legislación mexicana en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

Formularios, modelos y protocolos.

Doctrina, con el fondo editorial de Tirant lo Blanch el cual puede ser consultado y leído íntegramente.

Bibliografía, reseñas bibliográficas de cualquier editorial.

Esquemas procesales, que se refieren al derecho procesal visto a través de tablas y diagramas de flujo.

También dispone de **Servicios Premium**, tales como:

- **Biblioteca Virtual**: Biblioteca electrónica de Editorial Tirant en la que puede consultar más de 2,900 libros en texto completo.



- **Revistas Tirant Lo Blanch**

- **Acceso a otras Bases de Datos de Tirant:**

- o Tirant Derechos Humanos
- o Tirant Online España

Acceda a Tirant Online México y a todos los recursos electrónicos que ofrece el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en:

www.scjn.gob.mx

Sistemas de Consulta

Biblioteca Digital y Sistema Bibliotecario

Bases de datos especializadas en línea

Informes:

Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”

Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

16 de Septiembre No. 38, planta baja, colonia Centro.

Teléfonos: 41131000, 41131100, ext. 4005, 4007 y 5368

bibliotecacentral@scjn.gob.mx

bibliotecamorenocora@scjn.gob.mx



Novedades Bibliohemerográficas

DERECHO Y CIENCIA. José Ramón Cossío.

C400
C677d

México: Tirant lo Blanch, 2015. 245 páginas: cuadros; 21 cm. [ISBN 9788490863787]

Conjunto de reflexiones no jurisdiccionales del autor que, como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha tenido que realizar para comprender y resolver algunos casos en los que el conocimiento jurídico no es suficiente para juzgar; por lo que ha requerido de diferentes ramas de la ciencia. Destacan las cuestiones de salud, la ciencia forense, el medio ambiente, así como la bioética.

VIDA HUMANA; FAMILIA Y BIODERECHO. Coordinadoras Dora García Fernández, Angélica Laurent Pavón; P. Jesús Quirce Andrés, et.al.

E500.119o
V522v

México, D.F.: Tirant lo Blanch, 2015. 396 páginas; 22 cm. [ISBN 9788490538692]

Obra que reúne a académicos católicos de toda Latinoamérica, con el propósito de elaborar un compendio que sirva para la interpretación de los términos más ambiguos y recurrentes de la bioética como son la procreación artificial, anticonceptivos, la adopción de embriones, la filiación y el parentesco. Para ello, se dividen los ensayos en tres rubros: vida humana, familia y bioderecho.

Dora García Fernández.- Investigadora en la línea de Derecho y Bioética del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Anáhuac, México Norte; Coordinadora de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Derecho de la misma universidad; Directora Editorial de la Revista Iuris Tantum. Además, Investigadora Nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores y Coordinadora del Comité de Publicaciones y Directora Editorial de la Revista Etbio del Colegio de Profesionistas Posgraduados en Bioética de México, A.C.

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

www.scjn.gob.mx

Sistemas de Consulta/Biblioteca Digital y Sistema Bibliotecario/Boletín de Novedades Bibliohemerográficas

http://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/

Sugiera nuevas adquisiciones bibliohemerográficas: desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte nuestro Nuevo Micrositio:

<http://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/>



Espíritu de competencia en la 9ª carrera atlética del PJJF

TEXTO Y FOTOS: GUILLERMO CARBALLO I.



Espíritu de competencia, entrega y armonía, privó entre los 625 competidores y familiares en la 9ª carrera atlética del Poder Judicial de la Federación.

La Carrera se realizó en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, a un costado del Monumento a los Niños Héroes, el pasado 4 de julio de 2015, a partir de las 6 horas con la llegada de los participantes.

Este tradicional encuentro deportivo del personal del Poder Judicial y sus familias, contó con 3 pruebas de distancia y 10 categorías en las ramas femenil y varonil: Categoría Juvenil (15-19 años), Libre (20 -39 años), Master (40-49 años), Veteranos (50-59 años) y Veteranos Plus (60 en adelante), dentro de los 5 y 10 kilómetros.

En las categorías infantiles, se compitió por los 100 metros planos en las categorías Infantil 1, que comprende niñas y niños de entre 6 y 7 años; Infantil 2 cuyas edades van de 8 a 9 años; Infantil 3, de 10 y 11 años, y finalmente Infantil 4, de 12 a 14 años.

A las 7 de la mañana dio inicio la contienda con el disparo de salida para la categoría de 10 kilómetros; a las 8:15 arranco la carrera 5 kilómetros, y a partir de las 8:30 comenzaron las carreras infantiles en sus cuatro categorías.

Finalmente se llevó a cabo la ceremonia de premiación para todos los ganadores, quienes mostraron un espíritu de competencia, entrega y armonía apoyados en todo momento por sus familias. 🙌





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Desde la Corte,

El espacio radiofónico de la
cultura jurídica...



Más de 3 años al aire

Más de 200 programas

Más cerca de ti

Información, entrevistas y reportajes.

Acompáñanos todos los **viernes** a las
15 horas por Horizonte 107.9 FM
Instituto Mexicano de la Radio.

Descarga los programas en www.supremacorte.gob.mx



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación



El Poder Judicial de la Federación se moderniza y tiene para ti, la nueva firma electrónica certificada, FIREL

¿Cuáles son los beneficios de contar con la FIREL?

- Podrás promover demandas de amparo por medios electrónicos los 365 días del año.
- Podrás consultar por medios electrónicos los expedientes de los juicios de amparo en los que seas parte.
- Tendrás la opción de promover por vía impresa o electrónica en los juicios de amparo en los que seas parte.
- Por medios electrónicos podrás promover demandas de amparo e interponer recursos sin necesidad de acompañar copias de traslado para las demás partes.
- Podrás recibir notificaciones por vía electrónica si así lo solicitas.
- Las demandas de amparo, recursos y diversas promociones que presentes con tu FIREL producirán los mismos efectos jurídicos que las suscritas con tu firma autógrafa.



En la Suprema Corte con el uso de la FIREL, ya puedes **interponer recursos, consultar expedientes y recibir notificaciones vía electrónica.**

• Las aplicaciones requieren sistema operativo Microsoft Windows®.



Encuentra tu módulo de atención en:

<http://www.pjf.gov.mx/firel>



Teléfono de contacto: (55) 4113-1000 ext. 2967 y 2968

Tus derechos están protegidos por la Constitución y la Constitución por nosotros...
Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN